

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

7 de noviembre del 2024

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3048-2024

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Anabelle Castillo López  
José María Villalta Flores-Estrada  
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.  
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

**AUSENTES:** Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación  
Greivin Solís Zárate, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y diez minutos de modo virtual.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria 3048-2024 del Consejo Universitario de hoy jueves 7 de noviembre, 2024, día de la democracia costarricense, declarado así con motivo de los hechos que tuvieron lugar el 7 de noviembre de 1889 en defensa del resultado electoral de aquel entonces.

También hoy conmemorando 75 años de nuestra Constitución Política, por eso la sesión se hace en la tarde por una actividad que teníamos en la mañana entre CONARE y la Contraloría General de la República y la Mesa de diálogo social que también participó. Día de 75 años de la Constitución Política que son también 75 años de tener a nivel constitucional la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, la independencia económica o autonomía financiera, con los artículos que

de ahí se incorporan en nuestra Carta Magna, sustento indispensable para que las universidades cumplamos la labor que nos corresponde.

Estamos presentes todas las personas que conformamos el Consejo Universitario, excepto don Greivin Solís que se encuentra de vacaciones y don Vladimir de la Cruz que está fuera del país, estamos participando, por lo tanto, doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña Katya Caderón, doña María Ortega en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Además, don Héctor Saballos, auditor interno de la UNED y hoy no se encuentra doña Nancy Arias, entonces, está participando la jefa de la Oficina Jurídica, doña Ana Lucía Valencia.

Se hizo llegar la agenda con la estructura normal, donde tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias que no hay ningún tema por el momento, proyectos de ley ingresados en consulta, está el oficio de la asesoría jurídica del Consejo Universitario creo que podríamos dejarlo para la próxima semana, luego viene el capítulo de correspondencia, más los dictámenes normales de las comisiones especiales y permanentes del CU. También los criterios sobre los proyectos de ley que han sido consultados a la universidad y además el capítulo de informes.

Luego se incorporan varios puntos para la sesión del día de hoy:

“INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio VIVE-239-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1108-2024
2. Oficio VIVE-238-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1107-2024
3. Oficio VIVE-240-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que se solicita prórroga de nombramiento de José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses. REF: CU-1109-2024

Estas se solicitan con tiempo porque como ya viene final de año y principio de año y siempre hay personas encadenadas con estos nombramientos, es para buscar que a ninguna persona se le afecte el salario.

También tenemos:

4. Oficio OPRE-680-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío de aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°2-2024. REF: CU-1148-2024
5. Oficio CR-2024-1903 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para ratificar medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025. REF: CU-1150-2024
6. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para posponer al II cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. REF: CU-1149-2024
7. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
8. Oficio PROCI-233-2024 del Programa de Control Interno, referente a reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario. REF: CU-1146-2024

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024. CU.CPDA-2024-072
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE). CU.CPDA-2024-075
3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024. CU.CPP-2024-044
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a análisis de la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2024-098”

Con este dictamen de la CAJ doña María, presidenta de la FEUNED nos pedía darle prioridad dado que ellos tienen Asamblea de la Federación de Estudiantes este fin de semana y sería conveniente que este dictamen sea analizado y que el Consejo resuelva lo que corresponda antes de la Asamblea de la FEUNED.

¿Si hubiera alguna observación adicional en relación con la agenda? Ninguna, entonces solicitaría que aprobemos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. CORRESPONDENCIA**

### **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1144-2024**

1. Oficio VIVE-239-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1108-2024
2. Oficio VIVE-238-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1107-2024
3. Oficio VIVE-240-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que se solicita prórroga de nombramiento de José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses. REF: CU-1109-2024
4. Oficio OPRE-680-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío de aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°2-2024. REF: CU-1148-2024
5. Oficio CR-2024-1903 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para ratificar medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025. REF: CU-1150-2024
6. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para posponer al II cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. REF: CU-1149-2024
7. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

8. Oficio PROCI-233-2024 del Programa de Control Interno, referente a reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario. REF: CU-1146-2024
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024. CU.CPDA-2024-072
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE). CU.CPDA-2024-075
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024. CU.CPP-2024-044
12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a análisis de la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2024-098
13. Oficio Becas COBI 14780 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal. REF: CU-1078-2024
14. Oficio CPPI-143-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío de estudio "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029". REF: CU-1010-2024
15. Oficio VP-060-2024 suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga de nombramiento de Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional. REF.CU-1112-2024
16. Oficio SCU-2024-294 suscrito por la señora Yulaitz Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que remite el "Informe de seguimiento de acuerdos (del 2019 al 24 de octubre del 2024)", en el que se especifica acuerdos cumplidos, acuerdos pendientes y acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente. REF.CU-1141-2024
17. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
18. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024

19. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
20. Oficio SCU-2024-246 de la Comisión Entrevistadora, referente al informe final del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF: CU-978-2024
21. Oficio SCU-2024-295 de la Comisión Entrevistadora, referente al informe final del proceso de nombramiento para la Jefatura del Instituto de Estudios de Género. REF: CU-1142-2024

**B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes (se encuentran en la agenda de la Asamblea Legislativa).**

1. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA. REF: CU-282-2024
2. Criterio AJCU-2024-054 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.099 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REF: CU-563-2024
3. Criterio AJCU-2024-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS. REF: CU-823-2024

**C. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023

3. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
4. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
5. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-344-2022
6. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
7. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
8. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
9. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
10. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023

11. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023
12. Criterio ACJU-2024-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. REF: CU-324-2024
13. Criterio ACJU-2024-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.015 FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA. REF: CU-1022-2024
14. Criterio ACJU-2024-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.983 LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL. REF: CU-1027-2024
15. Criterio ACJU-2024-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.241 LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REF: CU-1039-2024
16. Criterio ACJU-2024-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.166 LEY PARA PROTEGER LA INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REF: CU-1046-2024
17. Criterio ACJU-2024-106 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.457 LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE. REF: CU-1060-2024
18. Criterio ACJU-2024-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.475 LEY PARA DECLARAR COMO PRIORIDAD SANITARIA Y PREVENIR, MITIGAR Y CONTENER LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS, EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE. REF: CU-1080-2024



19. Criterio AJCU-2024-111 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.381 LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN EVITADA. REF: CU-1086-2024
20. Oficio AJCU-2024-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 24.393 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS. REF.CU-1115-2024

### **III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

#### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Sobre información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión. CU.CPDOyA-2024-079
- b. Análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez CU.CPDOyA-2024-081
- c. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- d. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- e. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- f. Análisis de los Informes de Control Interno 2023, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2024-064

#### **2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED.

SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

### **3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
- j. Sobre envío de acuerdos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CAJ-2024-065
- k. Propuesta de modificación del “Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2024-077

- l. Propuesta del “Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet”. CU.CAJ-2024-078
- m. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

No hay

#### **5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- b. Análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2024 CU.CPP-2024-041

#### **6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006
- b. Solicitud para sacar de agenda el acuerdo CU-2024-139-A, dado que perdió vigencia. CU.CPDEySU-2024-033

### **IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

- 1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, referente al fallecimiento del señor Donavall Neill Thompson, funcionario de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- 2. Informe de la señora Katya Calderón, consejal interna, en relación con el acuerdo que se había tomado en el Consejo Universitario referente al Sistema de Asignación de Tiempos.

3. Informe de la señora Katya Calderón, miembro interno, sobre consultas de las personas funcionarias referente el pago retroactivo.
4. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la solicitud del TEUNED sobre la lista de personas para completar padrones.
5. Solicitud de información de la señora Anabelle Castillo, sobre el Laboratorio de Suelos.

## **V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA**

## **VI. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Oficio AJCU-2024-119 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 01 de noviembre de 2024. REF: CU-1139- 2024

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Para el día de hoy no tenemos acta para aprobación, tampoco resolución de recursos y denuncias, podemos dejar para la otra semana lo de proyectos de ley ingresados en consulta dado que no está doña Nancy, que es la que toma nota de las observaciones que se hace y entonces podemos ver la correspondencia incluida.

Tenemos tres nombramientos, pero solo estamos 7 personas del Consejo Universitario, consulto si los dejamos pendientes o si los hacemos, son prórrogas de nombramiento todos. ¿Los votamos a ver cómo resultan?

ANABELLE CASTILLO: Las prórrogas me parece que sí.

RODRIGO ARIAS: ¿Sí verdad?, sobre todo es para no afectar a las personas que están encadenadas con estos nombramientos.

## **II. CORRESPONDENCIA**

### **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1144-2024**

1. **Oficio VIVE-239-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica.**

Se conoce el oficio VIVE-239-2024 de fecha 28 de octubre de 2024 (REF. CU-1108-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento de la Licda. Silvia

Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre 2024.

RODRIGO ARIAS: Tenemos la prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica a partir del 26 de diciembre del 2024 por seis meses.

Entonces, que nos hagan llegar el correo para que procedamos con la votación respectiva.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Se recibieron 7 votos de todas las personas en el Consejo Universitario, aprobando la prórroga de nombramiento de doña Silvia Barrenechea. Muchas gracias y le damos firmeza. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VIVE-239-2024 de fecha 28 de octubre de 2024 (REF. CU-1108-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento de la Licda. Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre 2024.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre 2024 y hasta el 25 de junio de 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

**2. Oficio VIVE-238-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.**

Se conoce el oficio VIVE-238-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF. CU-1107-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento de la Licda. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero 2025.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente caso que también es una prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada, en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Se recibieron 6 votos aprobando la solicitud de prórroga de nombramiento de doña Yolanda Morales, entonces queda aprobado y le damos firmeza. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VIVE-238-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF. CU-1107-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento de la Licda. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero 2025 y hasta el 30 de junio de 2025.**

## ACUERDO FIRME

3. **Oficio VIVE-240-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el que se solicita prórroga de nombramiento de José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, por un período de seis meses.**

Se conoce el oficio VIVE-240-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1109-2024), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita la prórroga de nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero de 2025.

RODRIGO ARIAS: Vemos la tercera solicitud de prórroga solicitada por VIVE, en este caso de don José Alejandro Echeverría Ramírez, a partir del 15 de febrero del 2025, por seis meses.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, en la jefatura de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Se recibieron 7 votos, todos avalando la solicitud de prórrogar a José Alejandro en la Oficina de Promoción Estudiantil, y de igual forma sometemos darle la firmeza al acuerdo. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO II-A, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VIVE-240-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1109-2024), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita la prórroga de nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero de 2025.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

**4. Oficio OPRE-680-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío de aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°2-2024.**

Se conoce el oficio OPRE-680-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1148-2024), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la nota de aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.2-2024, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-2613 del 31 de octubre, 2024 (oficio Ref. 18610). Además, anexa el documento integrado del Presupuesto Extraordinario Ajustado N.2-2024, en atención a lo indicado en el refrendo DFOE-CAP-2613 del Órgano Contralor.

RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es el OPRE-680-2024. Veamos primero la carta de Yelitza que dice:

“Se adjunta la nota de aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.2-2024, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2613 del 31 de octubre, 2024 (oficio Ref. 18610).

Así mismo, se anexa el documento integrado del Presupuesto Extraordinario Ajustado N.2-2024, en atención a lo indicado en el refrendo DFOE-CAP-2613 del Órgano Contralor.”

Yo creo que corresponde mandarlo a la Comisión Plan Presupuesto, para el análisis y si es necesario algún dictamen que lo valoren, pero más que todo para valoración de la Comisión Plan Presupuesto, puede que no haya que tomar ningún acuerdo, pero para que ustedes lo pueden discutir ampliamente ahí.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-680-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1148-2024), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la nota de aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.2-2024, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-2613 del 31 de octubre, 2024 (oficio Ref. 18610).**



**Además, anexa el documento integrado del Presupuesto Extraordinario Ajustado N.2-2024, en atención a lo indicado en el refrendo DFOE-CAP-2613 del Órgano Contralor.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-680-2024 de la Oficina de Presupuesto (REF: CU-1148-2024), en el que envía el oficio DFOE-CAP-2613 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 2-2024, además del documento integrado del Presupuesto Extraordinario Ajustado N.2-2024, en atención a lo indicado en el refrendo DFOE-CAP-2613 del Órgano Contralor, con el fin de que lo valore y emita el criterio, si así corresponde, a más tardar el 30 de noviembre de 2024.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio CR-2024-1903 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para ratificar medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.**

Se conoce el oficio CR-2024-1903 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1150-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en el que se solicita al Consejo Universitario, ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es la siguiente:

**“CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2024-1903 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1150-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en el que se solicita al Consejo Universitario, ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.”

Son las mismas que hemos tenido hasta ahora, no hay ninguna modificación, nada más se cambia un poco el orden para verlas por áreas de aplicación de medidas. Las voy a leer rápidamente, dice:

“SE ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025, planteadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y detalladas en el oficio CR-2024-1903 (REF: CU-1150-2024), a saber:

Medidas de apoyo para la población estudiantil becada:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2025, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico."
- Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025.

Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:

Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Los y las estudiantes beneficiarias

que se encuentren en CAI o UAI, deben haber realizado el proceso de prematrícula establecido por la universidad para estos fines. Los y las estudiantes beneficiarias que tengan asignado un beneficio de descuento de sentencia, deben actualizar sus datos con el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad.

- Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025 que realizará el Programa respectivo de Vida Estudiantil. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil. Para esta exoneración, el Programa de personas estudiantes en privación de libertad establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

#### Medidas de apoyo para la población estudiantil indígena:

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del mecanismo de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca, titulación universitaria externa a la UNED a nivel de Bachillerato y Licenciatura y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil, solicitud de beca y otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

#### Medidas de apoyo para el uso del Fondo Solidario Estudiantil:

- Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el primer,

segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025, para las personas con beca socioeconómica, las personas estudiantes de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y las personas incluidas en los puntos anteriores que cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica.

#### Medidas de apoyo para la población estudiantil de Posgrados

- Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2025. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.

#### Medidas de apoyo para la población estudiantil adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

- Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

#### Medidas de apoyo para la población en general

- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025.
2. Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:
- TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2025. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.”

¿Alguna observación al respecto? Son las mismas medidas, nada más que ajustadas al año 2025.

KATYA CALDERÓN: Buenas tardes a todos y todas. Buenas tardes a la comunidad universitaria. Es que es la primera vez que las veo, y tengo una consulta y un recordatorio don Rodrigo y compañeros. Con respecto a la excepción a la maestría profesional en valuación, ¿esa a qué se debe?

RODRIGO ARIAS: Es que hay una cohorte específica de estudiantes en Honduras, por la Universidad Nacional Abierta, entonces, se había coordinado un monto determinado.

KATYA CALDERÓN: ¿No sería importante como explicarlo así?

RODRIGO ARIAS: Se puede poner que por el convenio tal, pero también se amplió el mismo monto para otros estudiantes en el exterior, por eso es que queda así.

KATYA CALDERÓN: Entonces, no es tan excepcional.

RODRIGO ARIAS: Porque usted sabe que, si aquí son extranjeros, se aumenta en un 50%, y en ese caso, el convenio buscaba que fuera un monto que no se aumentara, sino que se mantuviera en una cantidad determinada que nos asegurara punto de equilibrio aquí.

KATYA CALDERÓN: Sería para Honduras y otros estudiantes en el extranjero.

RODRIGO ARIAS: Sí, como indica ahí.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, y nada más recordar que con el tema de la exoneración para estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional, recordar que para poder cumplir adecuadamente con los servicios a esta población como aquí lo indica, se requieren en el presupuesto extraordinario los recursos adicionales, para que no lo olvidemos don Rodrigo, por favor.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo totalmente. ¿Alguna otra observación?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, en esas mismas medidas que tomamos de apoyo, un poco reconociendo el contexto, la crisis económica, el desempleo, el costo de los servicios básicos, la crisis en la que está este país, pero sí reconociendo la necesidad de priorizar en la atención, en los servicios de calidad a estas personas que estamos exonerando, porque nos pasó con las personas privadas de libertad justamente, cuando fuimos a las visitas a las diversas sedes que nos expresaban la preocupación del aumento en la cantidad de población estudiantil y las condiciones que ellos y ellas tienen en los centros educativos, a lo interno de las instalaciones de los centros penitenciarios. Las clases de computadoras y toda la necesidad que hay de la contextualización de orientaciones, y el apoyo por parte de la academia entendiendo en cual contexto

están ellos y demás que implica recursos, porque es tiempo para contextualizar las orientaciones, es tiempo para apoyarles, para contestarles sus dudas y demás.

Me parece muy buena la propuesta de doña Katya, lo habíamos conversado mucho con varias personas que están vinculadas a los servicios que atienden a esta población, también a la población indígena que ha aumentado, que incluso eso es importantísimo de reconocer, como la UNED se destaca en atención a esta población y muy diversa, porque no es solo en Talamanca, sino que en diferentes zonas, hay sedes en Pérez que reciben población indígena, absolutamente diversa de zonas muy alejadas, y que también implica que las sedes tengan que hacer esfuerzos por mantenerse cerca de estas poblaciones estudiantiles que no tienen a veces las condiciones para transportarse, las condiciones de conectividad, y ya llevamos varios años utilizando el Fondo Solidario para el tema de conectividad.

Yo le quería preguntar don Rodrigo, si hay algunos avances o posibilidades, proyectos en el tema de convenios para conectividad para los estudiantes UNED que son posibles, debería ser como un derecho, la conectividad hoy en día está tan vinculada con el derecho de la educación, que debería ser un derecho humano también reconocido, ya sabemos que se ha intentado incluso reformas constitucionales como reconocimiento de un derecho humano, derecho al acceso a la información, a la libertad de expresión a través de la conectividad, pero sí recuerdo don Rodrigo, que usted había hecho algunas gestiones para tratar de apoyar ese tema de manera más global a todas las personas estudiantes y creo que siempre, a pesar de este momento histórico y los problemas de la institucionalidad, siempre podemos pensar en opciones para apoyar a las personas estudiantes en ese sentido, en general, no solo a las personas privadas de libertad y personas indígenas o personas en una situación de muchísima más dificultad económica.

Quería aprovechar para preguntarle en ese sentido, si estamos trabajando alguna propuesta.

RODRIGO ARIAS: Se han hecho y se siguen haciendo esfuerzos doña Catalina en ese campo, todavía ninguno ha fructificado, todo lo planteamos también a nivel de CONARE para abordarlo en conjunto las universidades, precisamente viéndolo como un derecho, pero hasta ahora hemos tenido reuniones, se han hecho bastantes esfuerzos, pero no ha fructificado ninguno en el sentido de qué queremos, mientras tanto la UNED le ha dado la solución a las personas precisamente usando el Fondo Solidario Estudiantil, con ese propósito, de darles la posibilidad de conectividad a las personas estudiantes que por condición socioeconómica lo requieran.

Pero seguiremos intentándolo a ver si en algún momento algunas de estas empresas logran llegar a un acuerdo con nosotros o con CONARE, estamos

viéndolo también desde allá, porque es una situación que afecta a todas las universidades, no solo a nosotros.

CATALINA MONTENEGRO: Ya hemos conversado sobre el fondo que el Estado tiene que administrar, a partir de la privatización del sector de telecomunicaciones, que existe una ley que le otorga un porcentaje de las ganancias de las empresas privadas al Estado para conectividad y que no se está usando, pero no es sencillo.

RODRIGO ARIAS: No, no, ahí hay empresas que tienen sus negocios de por medio.

CARLOS MONTOYA: Buenas tardes a toda la comunidad universitaria y a los miembros del Consejo Universitario. En alguna oportunidad don Rodrigo, yo le había conversado a usted de la posibilidad de que a través de la Dirección de Internacionalización y Cooperación se pudiera buscar de repente algún convenio con las empresas distribuidoras de conectividad para los estudiantes, no solamente de la universidad, sino para todos los que puedan necesitarlo y que se encuentren en el sistema universitario estatal, ver qué posibilidad como parte de la responsabilidad social que ellas tienen que brindar también, pudieran apoyar los esfuerzos que no solo hace la universidad a través del Fondo Solidario en este caso, sino que también ellos pudieran proveer, porque entiendo que en tecnología lo permiten incluso hasta en el dispositivo que ellos pudieran tener acceso a ese tipo de conectividad.

Entonces, creo que es una buena oportunidad a pesar de los esfuerzos como usted menciona también que se han realizado desde CONARE y demás, porque buscarlo de repente a través de una ley o buscar aplicar una ley, se puede volver un poco más complejo, por lo que pienso que de repente podría establecerse algún tipo de acercamiento de nuestra parte, inicialmente desde la Dirección de Internacionalización, desconozco si lo han hecho, y si lo están haciendo qué dicha que es así, y si no, por lo menos buscar esa posibilidad para que como una forma inicial, a través de la Universidad Estatal a Distancia se pueda establecer este tipo de convenios y extenderlo a las demás universidades que conforma CONARE.

Creo que es una tarea que queda ahí pendiente que podríamos de repente valorarla, muy respetuosamente.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que sí es totalmente válido seguir buscando opciones, yo creo que en algún momento la madurez del mercado nos va a permitir encontrar una respuesta en los términos que ustedes han señalado.

Vamos a seguirlo intentando por diferentes medios, tanto con la DTIC como con la DIC, con el propósito de encontrar una solución, con VIVE se han buscado de alguna manera, hasta ahora llegar a un resultado como el que esperamos, mientras tanto la solución que la universidad le ha dado a las personas estudiantes que requieren la conectividad, es precisamente usar el Fondo

Solidario Estudiantil con ese propósito, que es donde se ha ido la mayor cantidad de recursos en estos años del Fondo Solidario Estudiantil, que espero que puedan acceder a las actividades docentes o de extensión que corresponden.

¿Alguna otra observación?

ANABELLE CASTILLO: Le damos la ayuda, pero hay personas que tienen esa conectividad del todo.

RODRIGO ARIAS: Hay un periodo de solicitud y se hace esa valoración, son personas que tienen una condición socioeconómica preestablecida en los programas de becas.

ANABELLE CASTILLO: ¿Pero sí tienen posibilidad de conectarse?

RODRIGO ARIAS: Sí tienen que tener la posibilidad de conexión, en algunos casos ni siquiera es donde viven, es un lugar cercano, como las poblaciones indígenas, que en algunas ocasiones lo hacen con un familiar que vive en otro lugar, pero es la posibilidad de tener el pago para la conectividad que requieren.

Hemos ampliado los anchos de banda en todas las sedes de la UNED, pero también que esté lo más cerca posible de las personas.

¿Alguna otra observación? No hay, entonces procedemos a votar el acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CR-2024-1903 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1150-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en el que se solicita al Consejo Universitario, ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025, planteadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y**



detalladas en el oficio CR-2024-1903 (REF: CU-1150-2024), a saber:

**Medidas de apoyo para la población estudiantil becada:**

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2025, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico."
- Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025.

**Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:**

Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Los y las estudiantes beneficiarias que se encuentren en CAI o UAI, deben haber realizado el proceso de prematricula establecido por la universidad para estos fines. Los y las estudiantes beneficiarias que tengan asignado un beneficio de descuento de sentencia, deben actualizar sus datos con el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad.
- Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025 que realizará el Programa respectivo de Vida Estudiantil. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil. Para esta exoneración, el Programa de personas estudiantes en privación de libertad establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

**Medidas de apoyo para la población estudiantil indígena:**

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del mecanismo de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá un

único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca, titulación universitaria externa a la UNED a nivel de Bachillerato y Licenciatura y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil, solicitud de beca y otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

#### **Medidas de apoyo para el uso del Fondo Solidario Estudiantil:**

- Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025, para las personas con beca socioeconómica, las personas estudiantes de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y las personas incluidas en los puntos anteriores que cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica.

#### **Medidas de apoyo para la población estudiantil de Posgrados**

- Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2025. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.

**Medidas de apoyo para la población estudiantil adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.**

- Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

**Medidas de apoyo para la población en general**

- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2025, así como el primer y segundo semestre 2025.
2. Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:
- TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2025. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

**ACUERDO FIRME**

Con este acuerdo se ratifica el compromiso con la misión de la UNED, con ese carácter inclusivo que la Universidad debe de mantener siempre y que en la pandemia fue muy evidente el compromiso de quienes estábamos en ese momento en el Consejo Universitario y que se ha venido manteniendo a lo largo

del tiempo, pensando precisamente, en nuestras poblaciones estudiantiles que necesitan ayuda para salir adelante.

Si bien la pandemia quedó atrás, la crisis económica no, los índices de inflación son muy manoseados por los componentes internos del mismo índice.

Creo que es un tipo de acuerdo que realza la importancia que tiene la misión de la UNED para todas las personas que trabajamos en esta institución.

**6. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para posponer al II cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.**

Se conoce oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1149-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024.

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio CR-2024-1904 del 05 de noviembre, 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría, el cual, indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024:

CONSIDERANDO:

1. Los oficios VIVE-OAS-2024-226 con fecha 18 de octubre de 2024 (REF. 2621-2024) y VIVE-270-2024 con fecha 04 de noviembre del 2024 (REF.2828-2024) suscritos por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefatura de Atención Socioeconómica y la señora Raquel Zeledón Sanchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, donde remiten informe de avance sobre la atención de las necesidades identificadas para la implementación del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. Señala que, a pesar de los esfuerzos realizados por las instancias involucradas, los productos alcanzados a la fecha resultan insuficientes para la entrada en vigencia del reglamento. Por lo anterior, solicita trasladar la entrada en vigencia del reglamento, en el segundo cuatrimestre del año 2025, lo cual será revisado en el I cuatrimestre del 2025, con seguimiento tanto de la Rectoría, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Oficina de Atención Socioeconómica y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, para posibilitar la finalización de procedimientos y

de los requerimientos en sistemas de información necesarios para su implementación.

2. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2313-2024, Artículo II, inciso 5), celebrada el 29 de abril del 2024 (CR-2024-686): Se conoce el oficio DAES-OAS-2024-057 con fecha 22 abril, 2024 (REF.1087-2024) y se aprueba trasladar este informe al Consejo Universitario, donde se justifica posponer al I cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA,
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 3000-2023, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de diciembre del 2023 (CU-2023-643-A), donde se aprueba la reforma integral del “REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA” (CU-2023-643).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibidos los oficios VIVE-OAS-2024-226 con fecha 18 de octubre de 2024 (REF. 2621-2024) y VIVE-270-2024 con fecha 04 de noviembre del 2024 (REF.2828-2024) suscritos por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefatura de Atención Socioeconómica y la señora Raquel Zeledón Sanchez, vicerrectora de Vida Estudiantil.
2. Acoger la solicitud VIVE-270-2024 (REF.2828-2024) y trasladar este informe al Consejo Universitario, donde se justifica posponer al II cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, para posibilitar la finalización de los procedimientos y requerimientos en los sistemas de información necesarios para su implementación.
3. Informar al Consejo Universitario que, con la aceptación de la posposición solicitada en el punto 2) de este acuerdo, las personas estudiantes con beca y solicitantes no se verán afectadas ya que las medidas de apoyo económico, se ha propuesto ampliarlas para las diferentes poblaciones estudiantiles UNED durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.

ACUERDO FIRME”

En resumen, lo que estamos pidiendo es que ese reglamento que es una modificación profunda dentro del sistema de becas, con la parte de apoyos complementarios, para lo cual se dio como prioritario para el trabajo de la DTIC

con la Oficina de Atención Socioeconómica y han venido con reuniones continuas durante los últimos meses, sin embargo, todavía no están los resultados para ponerlo en ejecución a partir del primer cuatrimestre. Por eso estamos solicitando que se posponga la vigencia del reglamento a partir del segundo cuatrimestre del año 2025.

CATALINA MONTENEGRO: Evidentemente, hay razones por las cuales no se puede llevar a la práctica lo solicitado, a raíz de esa solicitud que ustedes hacen, sin embargo, me gustaría que al menos se tenga en consideración que toda aquella situación, no solamente para este tipo de reglamentos, sino en adelante, también se consideren los aspectos de carácter técnico a nivel de sistemas informáticos, que a veces, se toman acuerdos o se aprueban reglamentaciones y los sistemas institucionales no están adaptados a eso y creo que es un tiempo importante, por lo tanto, le pediría, sé que usted de una forma muy responsable lo hace, que le pueda asignar los recursos que sean necesarios para poder operacionalizarlo en este tiempo que ustedes están pidiendo.

De mi parte, por lo menos del Consejo Universitario, siempre va a contar con ese apoyo para que puedan llevarlo a la buena práctica; y que no solamente aprobemos normativa, sino que también a la par de ella los recursos que sean necesarios y desde el punto de vista de sistemas informáticos, me parece que es oportuno que ojalá se pueda dar. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Era en la misma línea de don Carlos, como lo dije anteriormente para el otro tema. Agregarle nada más que sea esta la fecha real y que, en el segundo cuatrimestre, luego, lo tengamos que prorrogar de nuevo porque me parece que esto sí es urgente.

RODRIGO ARIAS: Espero que no.

KATYA CALDERÓN: Tomar las previsiones para que efectivamente esta sea la fecha final para poder aprobar este tema que es realmente muy relevante, obviamente, como todos.

Sí quería pedirle por favor que respetemos este plazo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo, yo me cuestioné la posición y tuvimos que reunirnos para finalmente llegar al acuerdo de que fuera por el primer cuatrimestre, porque se están implementando una serie de ajustes en los sistemas, incluso, hay una empresa que trabaja contratada con una licitación con un número de horas que estaba enfocada en algunos de esos cambios básicos para que esto se pueda implementar y hasta en estos días estaba entregando los diferentes trabajos que se encargaron. Entonces, esperemos ver cómo se va avanzando, pero definitivamente, para el primer cuatrimestre sería imposible, por

eso planteamos se posponga por un cuatrimestre, en el segundo espero se pueda implementar si no en su totalidad en una parte del reglamento y algunos aspectos específicos, quizás posponerlo, ya veremos cómo se avanza, después vamos a hacer una revisión empezando el año después de la matrícula.

Tiene razón don Carlos cuando dice que al aprobar reglamentos a veces no tomamos en cuenta los ajustes en los sistemas que se requieren y en este reglamento nos pasó, hubo presión para que se aprobara en aquel momento por algunas personas en el Consejo Universitario, entonces se aprobó, pero no se había dimensionado el tiempo que requería para implementar todos los ajustes porque eran cambios muy profundos, y creo es importante que nos dirijan esos cambios profundos, pero también, requieren ajustes en los sistemas, para lo cual tiene que tener también los recursos que se necesitan. Hablábamos con don Francisco, con doña Silvia y con doña Raquel, de que así como esta empresa viene con un número de horas trabajando en algunos de los ajustes que requieren en el nuevo presupuesto, también asignar los recursos para que eso se siga haciendo, para ver si se avanza y se pone en ejecución lo más pronto posible, esperando que sea para el segundo cuatrimestre y que en su mayoría esté disponible.

¿Alguna otra observación? Queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 6)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1149-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo III, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en el que, en lo que interesa, acuerda lo siguiente:**

“(…)

2. Acoger la solicitud VIVE-270-2024 (REF.2828-2024) y trasladar este informe al Consejo Universitario, donde se justifica posponer al II cuatrimestre del año 2025 la vigencia del REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DE PREGRADO Y GRADO Y DE APOYOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, para posibilitar la finalización de los procedimientos y requerimientos en los sistemas de información necesarios para su implementación.



3. Informar al Consejo Universitario que, con la aceptación de la posposición solicitada en el punto 2) de este acuerdo, las personas estudiantes con beca y solicitantes no se verán afectadas ya que las medidas de apoyo económico, se ha propuesto ampliarlas para las diferentes poblaciones estudiantiles UNED durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.”

#### **SE ACUERDA:**

**Posponer la vigencia del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia para que entre en vigencia a partir del II cuatrimestre del año 2025, en atención a los considerandos del acuerdo del Consejo de Rectoría citado, para posibilitar la finalización de los procedimientos y requerimientos en los sistemas de información necesarios para su implementación. Con la aceptación de la posposición solicitada, las personas estudiantes con beca y solicitantes no se verán afectadas, ya que se han ampliado las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles UNED durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2025.**

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED.**

Se conoce el oficio CR-2024-1904 de fecha 5 de noviembre 2024 (REF.CU-1152-2024) del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario indica lo siguiente:

#### **“CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre (REF: CU-1152-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en atención del oficio CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con el V°B° de la Vicerrectoría de Docencia, donde solicita cambio enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura Centro de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

2. Acoger la recomendación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones relacionada con el cambio del enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED según se indica:

Declarar el sitio web del CIDREB en [www.uned.ac.cr](http://www.uned.ac.cr) como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.

3. Trasladar al Consejo Universitario para el trámite correspondiente, la propuesta relacionada con el cambio de enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED, en atención a la solicitud CIDREB-373-2024 (REF.2594-2024) y se deje sin efecto la Declaratoria de la página web aprobada en ese momento como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED. <https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>”, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto la declaratoria de la página web aprobada como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED “<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>”, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).
2. Declarar el sitio web del CIDREB en [www.uned.ac.cr](http://www.uned.ac.cr) como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.”

Nada más es un cambio de sitio y que es más claro dentro del nuevo sitio web de la Universidad directamente en lo que corresponde al CIDREB para la publicación de la normativa.

ANA LUCÍA VALENCIA: Buenos días, tenía una consulta porque yo entrando ahora al primer enlace, el que quieren cambiar, todavía está vigente, entonces, ¿cuándo se va a cambiar?

RODRIGO ARIAS: Cuando se apruebe, en fin, hay que poner una fecha.

ANA LUCÍA VALENCIA: Eso primero porque si lo cambian hoy, entonces, no está todavía actualizado.

Y dos, este si sería nada más el de la uned.ac.cr directamente, porque claramente ese no es, ahí no va a estar, uno entra ahí y le hace al link en otro como en este que lo mandan, que falta el enlace, no deberíamos como cambiarlo así porque la página de la UNED es la página general, como está ahora uno entra a UNED y abajo a normativa, lo va a llevar un enlace, creo que no queda claro ni la fecha ni el enlace.

RODRIGO ARIAS: Creo que hay que aclarar esos dos puntos. Podemos dejarlo pendiente para aclararlo con la DTIC y con el CIDREB.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Un saludo para las personas de la comunidad universitaria que siguen esta sesión.

Tengo una duda con ese acuerdo porque entiendo que responde como a cuestiones tecnológicas, a cuestiones administrativas, digamos de comodidad de las instancias administrativas, pero me genera duda que el acceso a la normativa universitaria no esté vinculada directamente con el sitio del Consejo Universitario, que es el que aprobó la normativa, es decir, la mayoría de personas de la comunidad universitaria o externas, las que saben dónde buscar la normativa, la mayoría de gente no tiene ni idea de dónde buscar la normativa y eso ha sido un problema en la UNED, porque varias personas funcionarias y de la comunidad universitaria me han manifestado que a veces tienen dificultad para acceder a la normativa universitaria, pero las personas que no saben cuál normativa buscar acuden a la página del Consejo porque es ahí donde lógicamente tendría que estar la normativa, nadie sabe qué es el CIDREB, creo que en la Universidad serán contadas con los dedos de la mano las personas que uno les dice CIDREB y saben qué es.

Entonces, me preocupa que al hacer ese cambio se dificulte todavía más el acceso a la normativa universitaria por falta de claridad, porque las personas que busquen no sepan que tienen que buscar en ese lugar de ese órgano.

Y bueno, decir que esto no es un tema de forma, es un tema modular, porque la garantía de publicidad básica para que pueda regir la normativa de la Universidad, es decir, si no hay publicidad, si las normas no están publicadas en un sitio accesible, es una complicación para la gente porque surten efecto, son aplicables a partir de su publicación, pero si esa publicación no es accesible podrían vulnerarse los derechos de las personas, entonces, lo que me gustaría es que más allá de cuestiones como administrativas o técnicas, se piense en el interés de las personas usuarias, el interés de las personas que no conocen nada de la estructura institucional y que, accediendo simplemente a la página de la UNED, puedan realmente tener acceso a toda la normativa de la Universidad de forma

fácil, hoy claramente no se está logrando, si se va a hacer este cambio, ojalá que sea para mejorar esa parte también, o sea, no es solo el sitio donde está la normativa, sino la forma en que se ordena la información, en mi opinión, no está adecuadamente ordenada las categorías, los subtemas que se han seleccionado no son exactos, no son precisos, es decir, está desordenada la información.

No sé si esto se va a mejorar o simplemente se va a cambiar el dominio para poner otro, podría más bien dificultarse más todavía el acceso. Esa es mi duda, pero como este es un tema que apenas estamos conociendo aquí, puede ser que mis dudas sean aclaradas oportunamente.

ANABELLE CASTILLO: En el mismo sentido, ¿cuál sería la ventaja para el usuario? ¿hay alguna especial? Entiendo que es el Centro de Documentación, debería de aparecer en los dos lados, pero si hay una pestaña de normativa hay que dirigirse a la pestaña de normativa, entonces, no entiendo si es que hay alguna ventaja que no la hemos visto.

RODRIGO ARIAS: Prefiero que lo dejemos pendiente para aclararlo la semana siguiente, pero sí quiero hacer una aclaración.

CATALINA MONTENEGRO: A ver si no me equivoco, nosotros cuando aprobamos alguna normativa siempre dentro de la misma normativa, dice que va a estar publicado en el sitio del CIDREB, está incluido dentro de los mismos acuerdos cuando aprobamos normativa, podríamos valorar con la DTIC y con el CIDREB, también colocarla vinculada al sitio del CU, que generalmente la gente lo que hace es pedirle a la secretaria que le mande por correo la normativa de interés, pero sí sé que hay mucha normativa ya aprobada, que dentro de la normativa tiene que va a estar publicado en el CIDREB, no sé si es algo interno de la UNED y particular que ha sido así, que se ha usado así o si también está vinculado con alguna legislación que establezca que en los repositorios específicos va a estar la información.

Sí creo que don José María tiene razón de que tiene que estar accesible, que tiene que estar no solo para las personas a lo interno de la institución, sino afuera, tenemos una obligación también de transparencia y que esté lo más accesible posible.

Entonces, creo que sí podríamos hacer esas consultas y ver si incluso hay que hacer cambios a lo interno, porque como les digo, hay un montón de políticas y de reglamentos que dicen al final que se va a publicar en el CIDREB.

RODRIGO ARIAS: Quería hacer esa aclaración porque, aunque me dicen que es difícil es sencillísimo entrar y encontrar la normativa de la UNED en la página de la UNED, uno nada más entra a la UNED y cuando dice sobre la UNED viene el link donde dice normativa nada más y los lleva a la página del CIDREB, lo que pasa es que la página de CIDREB responde a la identificación esa larga que mencioné

hace un rato, que es la que ahora estaría cambiando a que nada más sea uned.ac.cr y CIDREB probablemente, ese complemento no lo tengo claro, por eso decía que me dieran tiempo a la otra semana, pero entrar a encontrar la normativa es sumamente sencillo y esa página del CIDREB se ha venido reordenando de manera muy significativa los últimos meses, ha hecho un gran trabajo, pone en primer lugar todo lo que es más general, política, Estatuto Orgánico, Estatuto de Personal, la Ley de Creación de la UNED, los lineamientos generales que tiene la Universidad y luego, vienen los reglamentos y en cada reglamento por área vienen los procedimientos, creo que ha estado muy ordenado y muy fácil de encontrar la normativa.

Ahora, nada más es lo específico de dónde va a ser ubicado, porque si uno lo ve ahora lo dirige a la página del CIDREB donde arriba dice todo ese nombre más largo, que es el que está definido desde el 2018 y que ahora se estaría cambiando.

Para mí es transparente realmente el cambio porque ya el mejoramiento en el acceso a la normativa se ha venido realizando de manera creo que muy bien hecho, muy significativo por parte del CIDREB durante los últimos meses, o no sé desde cuándo, pero para mí es sencillísimo encontrar la normativa y no porque yo esté en la UNED, simple y sencillamente uno entra al sitio UNED, pone ahí sobre la UNED, le aparece normativa y entra a toda la normativa de la institución, para que eso quede claro también. Sin embargo, sí les pediría que me den una semana de tiempo para aclarar la razón del cambio que pide el CIDREB.

CATALINA MONTENEGRO: Entiendo que esta solicitud tiene que ver con temas tecnológicos para poder utilizar el sitio, con una herramienta que lo va a hacer más efectivo, digamos como tipo un wiki para tener la posibilidad de acceder a la normativa, digamos que por dentro va a estar organizado de manera que el usuario y la usuaria puedan acceder más fácilmente, que es un cambio que tiene que ver con eso, pero nosotros sí podemos tomar el acuerdo de solicitar que se vincule a la página del CU también, o que el CU tenga un link, eso sí lo podemos, igualmente, usted lo va a consultar con la DTIC, que por cierto, están de luto en este momento y yo lo siento muchísimo.

Creo que las solicitudes son más relacionadas, como con poder colocar una nueva herramienta de búsqueda de la normativa, nada más, y que se pueda mantener en el CIDREB y que tiene que ver con el trabajo que se hace, pero que también podríamos tomar este acuerdo que don José María propone. Hay que hacer el cambio, eso es lo que yo entiendo.

RODRIGO ARIAS: Dejemos para resolverlo la otra semana con todo lo que ustedes han indicado.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Para precisar algunas cosas, a mí me parece que esto que aclara doña Catalina va en la línea de lo que quería plantear, es decir, no

estoy cuestionando que el CIDREB se encargue de esa tarea, si esa es la tarea de esa instancia de la Universidad, pero sí debería existir un vínculo, un acceso directo a la página del Consejo Universitario, porque es el lugar donde se aprueba la normativa, eso es como que la Asamblea Legislativa no tuviera en su página acceso a las leyes y proyectos de ley y dijera “búsquela en el Archivo Nacional”, no tendría lógica porque es obviamente, la Asamblea la que aprueba las leyes, entonces, es el lugar donde la gente va a buscar la información y eso pasa con el Consejo Universitario, es donde las personas externas o internas naturalmente van a querer buscar la información, entonces, debería haber un acceso directo.

Sobre el tema de la página, no quiero entrar en una polémica interminable don Rodrigo, pero obviamente uno pensaría que el rector de una universidad está en una posición privilegiada de acceso a la información y de conocimiento de la normativa institucional, y evidentemente, probablemente es de las personas de la Universidad que más facilidad tiene para conocer toda la normativa universitaria, pero digamos sí es de verdad y no lo digo por criticar el trabajo de las personas del CIDREB que seguro son personas muy competentes, muy capaces, muy comprometidas, no se trata de eso, pero sí he recibido varias manifestaciones de personas de la comunidad universitaria en diversos momentos, en el sentido de que no es fácil buscar la normativa y a pesar de que soy abogado, también he tenido dificultades para encontrar alguna normativa.

Es un tema que hemos conversado incluso con la Oficina Jurídica en alguna comisión, que yo tampoco estoy dentro de las personas que tendría menos acceso a la información, entonces, ahora pensemos si yo he tenido esas dificultades o si hay personas que manifiestan en la comunidad universitaria haber tenido esas dificultades, imagínese otros sectores de la comunidad universitaria menos privilegiados en el acceso a la información, obviamente, podría dificultarse más y todo esto son oportunidades de mejora.

Lo planteo no para criticar a nadie en lo personal, sino como oportunidades de mejora.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo don José María, por eso decía que den tiempo a la otra semana para aclarar la razón del cambio y también en tomar en cuenta lo que ustedes han dicho, lo cual lo tomo como corresponde, pero sí quise aclarar que el trabajo que ha hecho el CIDREB en ordenar la normativa es evidente, se nota ahí y no es porque uno sea rector que le es más fácil, creo que es relativamente muy sencillo encontrar la normativa que podría visibilizarse más, quizás sí, es algo que quiero ver entonces en esta semana.

[Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario]

**8. Oficio PROCI-233-2024 del Programa de Control Interno, referente a reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio PROCI-233-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1146-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envían Excel y reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario. En el mismo, se detalla la lista de personas participantes en la aplicación y el Plan de Administración de Riesgos con fechas de ejecución de cada medida de administración del riesgo.

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio PROCI-0129-2024 del 27 de agosto de 2024 (REF: CU-838-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, con el asunto Valoración del riesgo aplicada por el Consejo Universitario, la cual, indica lo siguiente:

“Después de saludarles muy atentamente les enviamos adjunto el archivo en Excel y el reporte de la valoración del riesgo aplicada al Consejo Universitario. En el archivo se incluye la lista de las personas participantes en la aplicación y en el reporte se detalla el Plan de Administración de Riesgos, con fechas de ejecución de cada medida de administración del riesgo.

Posteriormente, le daremos seguimiento a la ejecución de este plan.

Cualquier consulta que requieran, estamos a la orden.”

Viene adjunto al oficio la hoja con las medidas que vimos la semana pasada, los plazos y todo lo que construimos en conjunto con el PROCI. Ellos le van a dar seguimiento y nos estarán informando cuando corresponda.

No sé si hay alguna observación. Me parece que lo único que tenemos que hacer es tomar nota del oficio PROCI. ¿Si hubiera alguna observación al respecto?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio PROCI-0129-2024 de fecha 27 de agosto de 2024 (REF: CU-838-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) de la Contraloría General de la**

**República, solicita un espacio para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario.**

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-448), en el que se aprueba la actualización del documento Sistema de valoración de riesgos, en las actividades correspondientes al Consejo Universitario, presentadas por el Programa de Control Interno y analizadas en dicha sesión con la presencia de las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI) y Vivian Chavarría Jiménez, funcionaria del PROCI.**
- 3. El oficio PROCI-233-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 (REF: CU-1146-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que envían Excel y reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario. En el mismo, se detalla la lista de personas participantes en la aplicación y el Plan de Administración de Riesgos con fechas de ejecución de cada medida de administración del riesgo.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota del oficio PROCI-233-2024 en el que se detalla el reporte de la valoración de riesgo aplicada al Consejo Universitario.**
- 2. Agradecer el trabajo realizado a las señoras Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI) y Vivian Chavarría Jiménez, funcionaria del PROCI.**
- 3. Este Consejo Universitario se mantendrá atento al seguimiento que el Programa de Control Interno realice, en el cumplimiento de las medidas de valoración del riesgo del Consejo Universitario acordadas en la sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 31 de octubre del 2024.**

**ACUERDO FIRME**



**9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-072), referente al cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024.

KATYA CALDERÓN: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2024-072, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024, el cual, indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3039-2024, Art. IV-A, inciso 10) celebrada el 12 de setiembre del 2024 (CU-2024-351), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ViD 206-2024 de fecha 09 de setiembre de 2024 (REF. CU-880-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión ordinaria No. 07-2024, celebrada el 29 de agosto del 2024, en la cual comunican el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, e informa que el mismo se recibió en esa vicerrectoría el 2 de setiembre mediante la nota ECEN-869-2024.
2. En el oficio ECEN-869-2024, de fecha 29 de agosto del 2024, suscrita por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a la letra indica:

“En cumplimiento de lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 07-2024 del Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas, celebrada el 29 de agosto del 2024, se remite el acuerdo relativo al cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

CONSIDERANDOS:

1. Que se tomó en cuenta el procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica en el documento “Diseño, rediseño y cierre de programas o carreras de pregrado y grado de la Universidad Estatal con el fin de mantener una oferta académica actualizada y pertinente. PUNED VA 01” donde se establecen las directrices para la actualización y evaluación de los programas académicos de la universidad.
2. Que, de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades sobre el comportamiento de la matrícula de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se solicitó al Consejo de Escuela la conformación de la CEC de

dicha carrera, la cual está integrada por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, Mag. Luis Diego Calderón Masis y el Mag. Rodolfo Alfaro Soto.

3. Que la CEC solicitó los informes del PACE y del CIEI, los cuales proporcionan el análisis curricular y la pertinencia de la carrera respectivamente, para determinar el estado de la carrera y las acciones a seguir para la población estudiantil y el personal designado como encargado de la carrera.
4. Que se recibieron los informes de estas dos instancias y, tras el análisis de los resultados obtenidos, la CEC procedió a elaborar un informe técnico.
5. Que, una vez analizados los informes respectivos, la CEC emitió el informe técnico ECEN –691–2024, el cual concluye que la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias no está actualizada, carece de un plan de estudios establecido y muestra una empleabilidad de los graduados del 40%, recomendando el cierre de la carrera.
6. Que se emitió un criterio técnico que avala las recomendaciones realizadas por cada dependencia involucrada en el proceso, considerando que estos son suficientes para proceder con el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.
7. Que se solicitó al Director de Escuela, Dr. Ronald Sequeira, coordinador de la CEC, remitir el criterio técnico de cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias al Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para el debido trámite.
8. Que el director, en su calidad de coordinador del CEC, presentó el criterio técnico ante el Consejo de Escuela en la sesión 06-2024 del 31 de julio, para su análisis y discusión.
9. Que algunos encargados de cátedra manifestaron su intención de realizar observaciones al documento, solicitando los informes del PACE y del CIEI para emitir sus valoraciones.
10. Que el 31 de julio de 2024, se remitieron por correo los informes y el enlace al Criterio Técnico a todos los encargados de cátedra, estableciendo el plazo para la presentación de observaciones hasta el 20 de agosto de 2024.
11. Que la única observación recibida fue la del Sr. Rodolfo Hernández Chaverri, y no se recibió ninguna otra observación por parte de otros encargados de cátedra con las justificaciones pertinentes para el cierre o la continuidad de la carrera.
12. Que en la Sesión 07-2024 del Consejo de Escuela, celebrada el 29 de agosto de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados como resultado de la votación respecto al cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias:

Criterio	% Votantes Relativo	Votantes Absoluto
De acuerdo con el cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias	55%	43
En desacuerdo con el cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias	3%	3
Abstenciones	41%	32
Total	100%	78

POR TANTO,

El Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en su sesión 07-2024 del 29 de agosto del 2024, ha considerado y debatido el estado actual de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. Tras una revisión exhaustiva de los factores académicos, administrativos y de demanda asociados con dicha carrera, el consejo ha tomado la siguiente resolución:

Se aprueba el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, con efecto a partir del 29 de agosto del 2024. Esta decisión se fundamenta en un análisis detallado de la viabilidad de la carrera y las condiciones actuales del mercado, asimismo esta dependencia se compromete a implementar un plan de cierre ordenado garantizando la correcta finalización para los estudiantes matriculados.”

3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 845-2024, celebrada el 05 de noviembre del 2024, referente a la solicitud de cierre de carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024.
2. Solicitar a la ECEN implementar el plan correspondiente para la correcta finalización de las personas estudiantes matriculadas.

ACUERDO FIRME”

¿Alguna observación? Ninguna. Entonces lo aprobamos y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-072), referente al cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3039-2024, Art. IV-A, inciso 10) celebrada el 12 de setiembre del 2024 (CU-2024-351), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ViD 206-2024 de fecha 09 de setiembre de 2024 (REF. CU-880-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales durante la sesión ordinaria No. 07-2024, celebrada el 29 de agosto del 2024, en la cual comunican el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, e informa que el mismo se recibió en esa vicerrectoría el 2 de setiembre mediante la nota ECEN-869-2024.**
3. **En el oficio ECEN-869-2024, de fecha 29 de agosto del 2024, suscrita por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a la letra indica:**

“En cumplimiento de lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 07-2024 del Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas, celebrada el 29 de agosto del 2024, se remite el acuerdo relativo al cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que se tomó en cuenta el procedimiento establecido por la Vicerrectoría Académica en el documento “Diseño, rediseño y cierre de programas o carreras de pregrado y grado de la Universidad Estatal con el fin de mantener una oferta académica actualizada y pertinente. PUNED VA 01” donde se establecen las directrices para la actualización y evaluación de los programas académicos de la universidad.
2. Que, de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades sobre el comportamiento de la matrícula de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se solicitó al Consejo de Escuela la conformación de la CEC de dicha carrera, la cual está

integrada por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, Mag. Luis Diego Calderón Masis y el Mag. Rodolfo Alfaro Soto.

3. Que la CEC solicitó los informes del PACE y del CIEI, los cuales proporcionan el análisis curricular y la pertinencia de la carrera respectivamente, para determinar el estado de la carrera y las acciones a seguir para la población estudiantil y el personal designado como encargado de la carrera.
4. Que se recibieron los informes de estas dos instancias y, tras el análisis de los resultados obtenidos, la CEC procedió a elaborar un informe técnico.
5. Que, una vez analizados los informes respectivos, la CEC emitió el informe técnico ECEN –691–2024, el cual concluye que la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias no está actualizada, carece de un plan de estudios establecido y muestra una empleabilidad de los graduados del 40%, recomendando el cierre de la carrera.
6. Que se emitió un criterio técnico que avala las recomendaciones realizadas por cada dependencia involucrada en el proceso, considerando que estos son suficientes para proceder con el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.
7. Que se solicitó al Director de Escuela, Dr. Ronald Sequeira, coordinador de la CEC, remitir el criterio técnico de cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias al Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales para el debido trámite.
8. Que el director, en su calidad de coordinador del CEC, presentó el criterio técnico ante el Consejo de Escuela en la sesión 06-2024 del 31 de julio, para su análisis y discusión.
9. Que algunos encargados de cátedra manifestaron su intención de realizar observaciones al documento, solicitando los informes del PACE y del CIEI para emitir sus valoraciones.
10. Que el 31 de julio de 2024, se remitieron por correo los informes y el enlace al Criterio Técnico a todos los encargados de cátedra, estableciendo el plazo para la presentación de observaciones hasta el 20 de agosto de 2024.
11. Que la única observación recibida fue la del Sr. Rodolfo Hernández Chaverri, y no se recibió ninguna otra

observación por parte de otros encargados de cátedra con las justificaciones pertinentes para el cierre o la continuidad de la carrera.

12. Que en la Sesión 07-2024 del Consejo de Escuela, celebrada el 29 de agosto de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados como resultado de la votación respecto al cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias:

Criterio	% Votantes Relativo	Votantes Absoluto
De acuerdo con el cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias	55%	43
En desacuerdo con el cierre de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias	3%	3
Abstenciones	41%	32
Total	100%	78

**POR TANTO,**

El Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en su sesión 07-2024 del 29 de agosto del 2024, ha considerado y debatido el estado actual de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. Tras una revisión exhaustiva de los factores académicos, administrativos y de demanda asociados con dicha carrera, el consejo ha tomado la siguiente resolución:

Se aprueba el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, con efecto a partir del 29 de agosto del 2024. Esta decisión se fundamenta en un análisis detallado de la viabilidad de la carrera y las condiciones actuales del mercado, asimismo esta dependencia se compromete a implementar un plan de cierre ordenado garantizando la correcta finalización para los estudiantes matriculados.”

4. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 845-2024, celebrada el 05 de noviembre del 2024, referente a la solicitud de cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.**

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el cierre de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, a partir del 15 de diciembre del 2024.**
2. **Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales implementar el plan correspondiente para la correcta finalización de las personas estudiantes matriculadas.**

## **ACUERDO FIRME**

### **10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 5) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-075), referente a propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).

KATYA CALDERÓN: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2024-075, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 5) celebrada el 05 de noviembre del 2024, el cual, indica lo siguiente:

#### **“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 2), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-291), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud de modificación del artículo 3, el punto 5, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), enviada por el IGESCA mediante oficio IGESCA-2024/077 (REF: CU-736-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 833-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-053), en lo que interesa indica:

“Remitir a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y a los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Federación de Estudiantes de la UNED, el oficio IGESCA-2024/077 de fecha 18 de julio de 2024 (REF: CU-736-2024), e informen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a más tardar el *26 de agosto del 2024* si están de acuerdo con la modificación solicitada.”

Nota: Sobre esta consulta no hubo respuesta de las direcciones de Escuela, ni de la FEUNED.

3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 840-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 01 de octubre del 2024 (CU.CPDA-2024-065), que a la letra indica:

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia y a la Federación de Estudiantes de la UNED, la propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE)

Actual	Propuesta
<p>Artículo 3: ...</p> <p>Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera, que al menos haya ganado el 50% de los créditos de la carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3: ...</p> <p>Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.</p> <p>...</p>

4. El correo electrónico de fecha 31 de octubre del 2024 (REF.CU-1133-2024, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-065.
5. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 833-2024, 840-2024 y 845-2024, celebradas respectivamente, el 13 de agosto, el 01 de octubre y el 05 de noviembre del 2024, referente a la solicitud de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Solicitar de manera respetuosa al Plenario del Consejo Universitario, la dispensa de lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, para que sea analizada la solicitud de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).



2. Aprobar la siguiente modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE): ...”

Solicitamos algunas consultas y finalmente la propuesta de acuerdo para poder modificar el artículo 3, es el que ustedes ven ahí en este cuadro. Voy a leer cómo está actualmente y explicar las razones del cambio.

Actualmente dice:

“Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera, que al menos haya ganado el 50% de los créditos de la carrera. Esta persona será la seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes”.

Básicamente las comisiones de autoevaluación requieren, como todas las comisiones, la representación estudiantil que la asigna la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes. No obstante, tenía muchas dificultades para poder asignar a la persona, debido precisamente a que este artículo decía o condicionaba su participación a que el estudiante o la estudiante haya ganado el 50% de los créditos.

Entonces, este requisito ha sido un problema para poder conformar todas las comisiones de autoevaluación, con la respectiva representación estudiantil. La propuesta es:

“Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en esa carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes”.

Esta propuesta está avalada por nuestra presidenta estudiantil y básicamente ese sería el cambio que estamos recomendando al plenario en ese artículo. Y con esto, ya podríamos avanzar en las comisiones de autoevaluación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya y a la comisión, si hay alguna observación al respecto. Se está respondiendo a una inquietud que presentó la Federación de Estudiantes ante la dificultad de conseguir una persona estudiante para las CAE en algunos casos particulares, en que era muy difícil una persona que tuviera el 50% de los créditos aprobados, sobre todo de carreras nuevas, ellos pidieron que se reactivara ese punto que ustedes están recomendando. Doña María tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno primero buenas tardes a todos los miembros del Consejo y a toda la comunidad universitaria. En este caso yo quiero agradecerles porque nos ayudaron con ese trámite y que fuera muy rápido porque realmente fue una atención muy rápida a esta solicitud.

Y sí, eso es para beneficiar precisamente a estas CAES que pues a veces, tal vez porque son carreras muy jóvenes, no tienen a esos estudiantes, como nos pasó por ejemplo con Estudios Sociales. Y para que puedan ser acreditadas ante SINAES, ese es un requisito, que cuente con el estudiante.

Entonces, eso también agiliza esa situación, de que las diferentes carreras también puedan, a pesar de que sean jóvenes, puedan acceder a ese certificado que sabemos que siempre nos hemos sentido muy orgullosos porque nuestras carreras se han acreditado por SINAES. Así que básicamente es eso, agradecer al Consejo Universitario por la brevedad para poder atender este tema. Sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, gracias María. No hay más solicitudes, del uso de la palabra. Ponemos en votación el dictamen tal como doña Katya lo leyó. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 10)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 845-2024, Art. V, inciso 5) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-075), referente a propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 2), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-291), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud de modificación del artículo 3, el punto 5, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), enviada por el IGESCA mediante oficio IGESCA-2024/077 (REF: CU-736-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 833-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-053), en lo que interesa indica:**

“Remitir a las señoras Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Floreny Ulate, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y a los señores Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias

Exactas y Naturales y Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Federación de Estudiantes de la UNED, el oficio IGESCA-2024/077 de fecha 18 de julio de 2024 (REF: CU-736-2024), e informen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a más tardar el 26 de agosto del 2024 si están de acuerdo con la modificación solicitada.”

**Nota: Sobre esta consulta no hubo respuesta de las direcciones de Escuela, ni de la FEUNED.**

4. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 840-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 01 de octubre del 2024 (CU.CPDA-2024-065), que a la letra indica:**

“Remitir a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia y a la Federación de Estudiantes de la UNED, la propuesta de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE), según se indica en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen a la señora Yulaity Ramírez, asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones que tengan al respecto.

Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE)

Actual	Propuesta
<p>Artículo 3: ...  Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera, que al menos haya ganado el 50% de los créditos de la carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3: ...  Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.</p> <p>...</p>

5. **El correo electrónico de fecha 31 de octubre del 2024 (REF.CU-1133-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-065.**

6. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 833-2024, 840-2024 y 845-2024, celebradas respectivamente, el 13 de agosto, el 01 de octubre y el 05 de noviembre del 2024, referente a la solicitud de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).

**SE ACUERDA:**

1. Dispensar lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, y analizar en la presente sesión la solicitud de modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE).
2. Aprobar la siguiente modificación del punto 5 del artículo 3, del Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE):

**Reglamento para la Comisión de Autoevaluación**

**Artículo 3:**

(...)

Una persona estudiante de la carrera que represente a la población estudiantil matriculada en la carrera. Esta persona será seleccionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.

(...)

**ACUERDO FIRME**

11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 658-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2024 (CU.CPP-2024-044), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

CARLOS MONTOYA: Si señor, buenas tardes. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 658-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3046-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 24 de octubre del 2024, (CU-2024-430), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.
2. Que, con el oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), se adjunta como anexo el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.
3. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 658-2023 celebrada el 06 de noviembre, 2024, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, (REF: CU-1143-2024), sobre el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2024, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2024. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2024, fueron aprobadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 658-2023 celebrada el 06 de noviembre, 2024, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024).”

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. ¿Alguna observación al respecto? Ninguna. Entonces, lo ponemos en votación el dictamen que don Carlos leyó. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 11)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 658-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2024 (CU.CPP-2024-044), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3046-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 24 de octubre del 2024, (CU-2024-430), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.**
- 3. Que, con el oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), se adjunta como anexo el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.**
- 4. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 658-2023 celebrada el 06 de noviembre, 2024, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto, (REF: CU-1143-2024), sobre el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, en la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2024, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin**

de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2024. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2024, fueron aprobadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.

5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 658-2023 celebrada el 06 de noviembre, 2024, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

#### **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024).

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a otro dictamen incorporado, ahora de Asuntos Jurídicos que doña María me pidió que lo pudiéramos ver hoy. Don José María.

#### **12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a análisis de la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 506-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CAJ-2024-098), referente al análisis de la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Dice lo siguiente:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 506-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024:

#### **CONSIDERANDO**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3040-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-20224-368), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FEU-1022-2024 de la FEUNED (REF: CU-918-2024) referente a una solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la

Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de octubre de 2024.

2. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 500-2024, celebrada el 24 de setiembre del 2024, con respecto a contar con la información necesaria para analizar la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED; del cual se tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED, un informe que contenga, los antecedentes que dieron origen a la solicitud planteada en el oficio FEU-1022-2024, las razones por las cuales consideran necesario contar con una plaza de confianza para servicios notariales, además del suministro de los respaldos documentales de los contratos realizados por los anteriores servicios notariales a la FEUNED. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 04 de octubre del 2024.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un informe con los procedimientos jurídicos que se llevan a cabo para la realización de los contratos de las asociaciones inscritas en la UNED y la justificación de la importancia de contar con estos servicios notariales para los procesos que lleva a cabo esta vicerrectoría. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 04 de octubre del 2024.
3. Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la elaboración de un criterio jurídico, que contenga la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, o bien dentro de la UNED; que brinde los servicios necesarios a la Administración y la FEUNED. Lo anterior una vez que se cuente con los insumos solicitados a la FEUNED y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en los considerantes 1 y 2 mencionados anteriormente. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 11 de octubre del 2024.
3. El correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por la señora María Luz Bonilla Zúñiga, asistente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el cual adjunta el oficio VIVE-226, en respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079 (REF:CU-994-2024).
4. El correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2024, suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), el cual adjunta el oficio FEU-1384-2024, en respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079 (REF:CU-1029-2024).
5. El correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que adjunta el oficio AJCU-2024-113, en el cual da respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079, referente al criterio sobre la viabilidad de contratar



una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024). Dicho criterio en el apartado del “análisis jurídico” y “conclusiones”, indica lo siguiente:

“(…)

Análisis jurídico.

Los antecedentes descritos son insumos para la revisión del tema concreto en consulta que es la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, o bien dentro de la UNED; que brinde los servicios necesarios a la Administración y la FEUNED.

La figura del notario o notaria institucional, como se transcribió en los antecedentes, solo aplica para un profesional que autorice actos notariales en que sea parte la UNED y no puede brindar servicio privado ni cobrar honorarios porque trabaja con un salario. Esta figura tendría que ser valorada de forma específica porque para los servicios notariales de la Feuned (que es un ente privado) no se requiere que la UNED sea parte, por lo que podría no ser tampoco viable esta opción para lo que se requiere.

De igual forma, en consulta con la Oficina Jurídica sobre la necesidad de contar con una plaza de notario o notaria institucional en la UNED la Mag. Ana Lucía Valencia contestó lo siguiente:

*“En 9 años que llevo en la OJ, solo se ha necesitado los servicios de un notario en una ocasión (para registrar el poder general judicial que me dio el CU), por lo tanto, no hay necesidad permanente de contar con un notario institucional.”*

Ahora bien, con el fin de valorar algunas otras opciones para solucionar la necesidad planteada por las personas de la FEUNED, hago el siguiente análisis:

- De la información remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se deduce que los requisitos de tener asociaciones están derivados del Estatuto de la FEUNED. También se puede leer que también el Estatuto Orgánico (EO) definió, que la Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de Universidad.

Sin embargo, en el EO la disposición es general y no detalla ni requisitos ni trámites porque es un tema que no es propio de esta normativa. Es desde el Estatuto de la FEUNED que se dispusieron los detalles de requisitos por ejemplo del número de representantes que se requieren, de las opciones de becas o ayudas económicas para los estudiantes que participen en estas representaciones.

De igual forma desde VIVE se confirma que los requisitos los establece la propia FEUNED.

Es por eso por lo que, la primera recomendación es que la FEUNED, con la experiencia de todos estos años, revise su normativa, requisitos, organización y trámites para determinar si es posible agilizar la normativa con ello lograr más facilidad tanto para las personas estudiantes como para la UNED.

Incluso se puede valorar una forma más ágil desde la reforma del Estatuto Orgánico, para lo cual la FEUNED puede hacer el planteamiento que considere procedente.

Se puede valorar por ejemplo hacer asociaciones por sedes, pero agrupadas por grandes territorios o bien hacer asociaciones por carrera que incluya estudiantes de todo el país. Sobre todo, porque la Ley de Asociaciones dispone que la Junta Directiva de cada asociación tenga mínimo 5 personas integrantes, lo que hace más difícil el mantenimiento de tantas personas por períodos largos de tiempo. O bien se puede valorar alguna otra forma de agrupación como sucursales de la Federación o delegaciones sectoriales o alguna otra forma que no requiera formalización legal e inscripción registral.

- Los subsidios y becas que se otorgan a las personas estudiantes pueden tener un procedimiento más flexible y valorar alternativas de confirmación y requisitos, lo cual puede revisar la FEUNED conjuntamente con VIVE y acordar procedimientos confiables, comprobables y seguros pero que le permitan a las personas y a la universidad cumplir con los requisitos legales, pero de forma más ágil.
- Algunos trámites registrales, como los de las asociaciones, no requieren de una formalización en escritura pública para su inscripción, tal y como lo

indica el artículo 29 de la Ley de Asociaciones, según el cual se requiere la firma de la persona presidenta y secretaria de la Junta Directiva, y basta con la autenticación de las firmas. Este trámite incluso lo realizan algunos profesionales como labores pro-bono.

- Las contrataciones de servicios profesionales son usuales en la Administración Pública, lo que requieren es una detallada gestión de ejecución, para que los servicios sean los estrictamente necesarios y se cancelen de conformidad con la tabla de honorarios vigente.

#### Conclusiones.

1. La figura del notario institucional no procede en la UNED porque no se necesita según lo indica la Oficina Jurídica, pero, en cualquier caso, por la legislación vigente específicamente lo dispuesto en el Código Notarial y los lineamientos mencionados, no podría realizar funciones para la FEUNED por ser un privado y por no requerir la participación de la UNED en los instrumentos notariales. En la UNED no se tiene necesidad de un notario o notaria pública para las funciones notariales porque se tramitan de forma directa con la Notaría del Estado. Es por esto la solución planteada no resulta viable jurídicamente.
2. La solución más práctica y pronta es la realización de una contratación por servicios profesionales, pero con una estricta revisión de la gestión, de manera que se realicen las labores estrictamente necesarias (por ejemplo, no se necesita protocolizar los cambios de junta directiva de las asociaciones, sino solo autenticar las firmas) y ejercer un buen control sobre los requerimientos y los pagos que se realicen.
3. La revisión de los trámites para las becas o ayudas económicas para las personas que pertenecen a la FEUNED puede ser una solución rápida y eficiente para no tener una relación directa entre las becas y la inscripción de los cambios de junta directiva, sino que se confirme la procedencia por otros medios.
4. De considerarlo necesario se pueden plantear reformas tanto al Estatuto Orgánico como a los Estatutos de la FEUNED, para modificar la forma jurídica de organización de ésta última y agilizar los procesos en su relación con la universidad.”

6. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 506-2024, celebrada el 05 de noviembre del 2024, con respecto al criterio jurídico AJCU-2024-113, sobre la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024).

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen presentado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (AJCU-2024-113), referente al criterio sobre la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024).
2. Recomendar al plenario del Consejo Universitario, se solicite de manera respetuosa a la Federación de Estudiantes (FEUNED), valorar la posibilidad de revisar los requisitos de inscripción de las asociaciones estudiantiles, con base en la Ley de Asociaciones (Ley 218), de conformidad con lo señalado en el dictamen presentado por asesoría jurídica del Consejo Universitario (REF:CU-1104-2024).
3. Solicitar al plenario del Consejo Universitario, se traslade a la Federación de Estudiantes (FEUNED) y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE), el dictamen presentado por asesoría jurídica del Consejo Universitario (REF:CU-1104-2024). Recomendando respetuosamente, se consideren las conclusiones emitidas en dicho dictamen, para que, en conjunto, revisen los procesos de inscripción de las asociaciones estudiantiles.
4. Solicitar al plenario del Consejo Universitario, instruya a la Administración, la revisión y mejoras correspondientes, en cuanto a la contratación de nuevos servicios jurídicos y notariales para la FEUNED.

ACUERDO FIRME”

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Me gustaría con su venia don Rodrigo, referirme a este dictamen, hacer algunas aclaraciones adicionales.

En la comisión valoramos el tema, lo analizamos con detenimiento y llegamos a varias conclusiones.

Ciertamente hay mejoras que se pueden hacer, mejoras importantes al procedimiento que actualmente se viene llevando a cabo, por ejemplo, esa contratación de servicios notariales actual está en proceso de revisión y le sale muy cara a la FEUNED, ha implicado el cobro de servicios que en realidad no se deberían cobrar, como, por ejemplo, protocolizar cada vez que se da la modificación en la junta directiva de una asociación estudiantil.

Sabemos que las asociaciones estudiantiles son cambiantes porque dependen de la vida universitaria de las personas estudiantes, que pueden no poder matricular en un cuatrimestre, condiciones personales de su vida, de su trabajo, de su estudio.

Entonces, es común que en las asociaciones estudiantiles se den cambios, y obviamente no tiene lógica que la FEUNED tenga que gastar sus recursos protocolizando cada uno de los cambios que se dan en la junta directiva de cada una de las treinta y resto de asociaciones que conforman la FEUNED.

Eso no es práctico, no es eficiente, no es económico. Entonces, a partir de esta realidad, y habiendo constatado que no es viable que la UNED contrate a un notario público para que preste servicios a la FEUNED, no es viable jurídicamente, al menos según la normativa actual en materia de notariado, nos dimos a la tarea de buscar otras alternativas, y ahí surgieron varias alternativas, varias ideas que se plasman en ese dictamen, en esos acuerdos.

Y aquí quiero ser muy enfático de que, si nos pusimos en la comisión a analizar la organización interna de la FEUNED, es porque la propia FEUNED, a través de su presidenta María, trajo el tema de discusión.

Por lo menos de mi parte, y yo sé que es algo compartido por todas las personas integrantes de la comisión, somos muy respetuosos de la autonomía del movimiento estudiantil, y en ningún momento hay una intención de hacer una injerencia, una intromisión en los asuntos internos de la FEUNED, pero como la FEUNED trajo el tema, y lo puso en discusión, y nos pidió criterios y alternativas sobre el tema, es que nos aventuramos a emitir esta opinión, respaldando el criterio que emitió doña Nancy.

La conclusión es que la FEUNED no necesita, realmente no necesita inscribir cada una de sus asociaciones bajo la ley de asociaciones, como asociaciones inscritas bajo la ley 218, que tienen que estar inscritas en el registro, que tienen que actualizar su junta directiva, su representación. Esto lo hacen las asociaciones cuando quieren actuar en el mundo jurídico externo, cuando quieren realizar negocios jurídicos en el ámbito comercial, civil, privado, y relacionarse con terceras personas, pero no es un requisito indispensable o necesario para que las asociaciones estudiantiles puedan existir a lo interno de la UNED, porque a lo interno de la UNED pueden funcionar como asociaciones de hecho, que es una figura reconocida por la Sala Constitucional, y es una figura bajo la cual operan las asociaciones de estudiantes de otras universidades públicas.

Entonces, cuando estas asociaciones cambian a sus representantes o nombran su junta directiva, la universidad puede reconocer ese nombramiento con la sola comunicación de las personas responsables de la Federación para efectos de becas, para efectos de todos los trámites en VIVE, sin necesidad de exigir que

haya una protocolización ante un notario público de los cambios con base en la ley de asociaciones.

El requisito de estar conforme a la ley de asociaciones para actuaciones internas, es un requisito establecido en el estatuto de la FEUNED. Es decir, la propia FEUNED lo estableció en sus estatutos. Pero si la FEUNED modifica ese requisito, no hay ningún impedimento para que la UNED pueda igual tramitar los cambios en las juntas directivas de las asociaciones de una forma más expedita y sin necesidad de servicios notariales, porque los servicios notariales se requieren sólo si se va a cumplir con lo establecido en la ley de asociaciones y con la salvedad del artículo 29, de la ley de asociaciones que claramente establece que hay cosas que se estaban cobrando que no tendrían que ser protocolizadas.

Entonces, ahí vemos una oportunidad de mejora importante para el movimiento estudiantil, si la FEUNED decide modificar sus estatutos, y eso podría facilitar el trámite en VIVE y los demás trámites, las asociaciones estudiantiles podrían dejar como un criterio opcional, discrecional, si al mismo tiempo quieren alguna mantener activa su personería con base en la ley 218.

Puede ser que alguna lo quiera hacer para realizar alguna actividad externa a la universidad, pero según nos informó María en la comisión, que es un elemento que me gustaría agregar, actualmente ninguna asociación estudiantil usa su personería jurídica para realizar contratos o negocios jurídicos fuera de la universidad, entonces realmente no necesitan estar constituidas con base en la ley 218, y eso podría simplificar muchísimo estas cosas.

Entonces, con base en todo eso, la comisión llegó a esas conclusiones. En el corto plazo, lo que procede es que la administración replantee, ya está en proceso de replanteamiento, esa contratación de servicios profesionales para que se limite a lo estrictamente necesario y los cobros sean los que realmente proceden. Me refiero a la contratación de servicios jurídicos y notariales para la FEUNED. Eso es un proceso que ya está en trámite, según nos informó María, y que podría replantearse a la luz de este dictamen.

Por otra parte, la FEUNED debe discutir en el ámbito de esa autonomía si considera viable hacer algunas de las modificaciones que de forma muy respetuosa se sugieren.

Si la FEUNED lo hace, se puede abrir un proceso entre la administración y la FEUNED, entre VIVE y la FEUNED, para simplificar el proceso de reconocimiento de las autoridades estudiantiles, de manera que no se requiera aportar un acta protocolizada para inscribir un cambio de un representante en una asociación de estudiantes, que es de lo más común del mundo, es algo que ocurre todo el tiempo.

Y entonces, podríamos solucionar el problema inmediato, pero además se abre una oportunidad para mejorar, simplificar la organización estudiantil y que la FEUNED y la UNED puedan ahorrar recursos, usarlos más eficientemente, en otros fines, por ejemplo, la FEUNED podría ahorrarse ese montón de plata que hoy paga por servicios notariales, y destinarla a otros proyectos de bienestar estudiantil.

Creemos que es una oportunidad valiosa y por eso corrimos con este dictamen para que pueda tomarse a tiempo y pueda tener la FEUNED el tiempo necesario para analizar estos cambios.

Esa sería la explicación y quedo atento por cualquier otra duda que tengan las personas integrantes del Consejo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María por la lectura del dictamen, el trabajo que realizó la comisión y también por la explicación adicional que nos dio sobre las razones que justifican la propuesta y los beneficios que podría acarrear tanto para la UNED como para la Federación. Doña María tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, muy breve, de la misma forma, agradecerle a esta comisión y al Consejo Universitario por todo el apoyo que nos ha dado, porque, como ustedes saben, iniciamos este año y hay muchas cosas que todavía estamos en proceso de ir aprendiendo y demás, y tener el apoyo de todos ustedes sabiendo que, como lo destacó don José María, siempre se ha mantenido el respeto hacia la autonomía estudiantil.

Les agradezco profundamente toda esta ayuda, porque efectivamente eso nos facilita una posibilidad de apoyar de una mejor forma a nuestros estudiantes, a nuestros compañeros, generar otro tipo de proyectos que impacten directamente a nuestros compañeros a lo largo y ancho del país.

Realmente para mí es muy valioso contar con el apoyo de ustedes y saber que, bueno, siempre respetando nuestra autonomía estudiantil pero que esa confianza, porque para mí es muy importante tener esa confianza de poder acudir a las diferentes autoridades y las diferentes instancias de la UNED y que nos apoyen, me hace sentir muy reconfortada realmente tener ese apoyo de ustedes y al final buscamos la mejoría para todos. Nuevamente les agradezco mucho.

CATALINA MONTENEGRO: Comentarle a la comunidad universitaria que también en este análisis que hicimos que obviamente, la intención es facilitar que las personas estudiantes puedan organizarse de la manera más expedita, más sencilla para estimular también la organización estudiantil, respetando la autonomía, como dice don José María y María también lo ha recalado, hay una relación entre la UNED y la FEUNED, hay un convenio y también hay procedimientos que DAES tiene que ajustar. La FEUNED decide cómo va a organizar sus asociaciones, cómo se van a inscribir y demás e inscribir significa

muchas cosas, pero en este momento estamos viendo que legalmente inscribir no tiene porqué ser a través de un notario, que hay maneras de inscribir asociaciones que funcionan a lo interno de la UNED, que dan servicios y articulan a las personas estudiantes, y también con doña Raquel conversamos cómo también VIVE, va a acoger a partir de las decisiones que tome la Federación procedimientos diferentes para reconocer y apoyar a las personas estudiantes que estén en esas asociaciones.

Se hablaba como de acuerdos de asociación y también a mí sí me parece que es importante mencionar muchísimo esto, que la FEUNED tiene derecho a definir sus propios procedimientos de manera legal y yo creo que también este acuerdo del Consejo de alguna manera va a respaldar, porque también una persona notaria que ha estado haciendo esta función, podría sentirse que, no sé, que hay algún derecho violentado, alguna cosa así, sin embargo, la Federación tiene autonomía para definir dentro de la legalidad cuáles van a ser sus procedimientos y por supuesto que la Asociación de Estudiantes de la UNED también tiene que estar respaldada, cubierta, de alguna manera protegida y eso se lo dije a María y le agradecía como la confianza que había tenido con las personas de la comisión y el Consejo al traer este tema, que no era sencillo porque también la Federación tiene sus recursos limitados y el Consejo tiene recursos como las asesorías jurídicas, la asesoría de la UNED también que dieron su apoyo a partir de los dictámenes que fueron leídos aquí y que acogimos a la hora de tomar el acuerdo en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

También agradecerle a doña Nancy, a doña Lucía y a don José María por haberle dado este apoyo a las personas estudiantes, que recordemos son el centro de nuestro quehacer, y todo lo que la institución pueda hacer para apoyar todos los procesos que la FEUNED desarrolle y quiera impulsar, pues también, tanto como la FEUNED quiera y lo solicite, es nuestra obligación apoyarles.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina. No hay más solicitudes para el uso de la palabra, entonces someto a votación el dictamen como don José María lo leyó, aprobado por la comisión.

ANABELLE CASTILLO: Ya lo indiqué y me parece muy bien el dictamen. Me gusta.

RODRIGO ARIAS: Si verdad. Muy bien. Muy claro también.

Listo, aprobado y aprobado en firme. Entonces ya queda en manos del Movimiento Estudiantil.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 12)**



## CONSIDERANDO

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 506-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de noviembre del 2024 (CU.CAJ-2024-098), referente al análisis de la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3040-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-20224-368), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FEU-1022-2024 de la FEUNED (REF: CU-918-2024) referente a una solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de octubre de 2024.**
3. **El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 500-2024, celebrada el 24 de setiembre del 2024, con respecto a contar con la información necesaria para analizar la solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED; en el cual se tomó el siguiente acuerdo:**

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED, un informe que contenga, los antecedentes que dieron origen a la solicitud planteada en el oficio FEU-1022-2024, las razones por las cuales consideran necesario contar con una plaza de confianza para servicios notariales, además del suministro de los respaldos documentales de los contratos realizados por los anteriores servicios notariales a la FEUNED. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 04 de octubre del 2024.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un informe con los procedimientos jurídicos que se llevan a cabo para la realización de los contratos de las asociaciones inscritas en la UNED y la justificación de la importancia de contar con estos servicios notariales para los procesos que lleva a cabo esta vicerrectoría. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 04 de octubre del 2024.
3. Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la elaboración de un criterio jurídico, que contenga la viabilidad de contratar una plaza de

confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, o bien dentro de la UNED; que brinde los servicios necesarios a la Administración y la FEUNED. Lo anterior una vez que se cuente con los insumos solicitados a la FEUNED y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en los considerantes 1 y 2 mencionados anteriormente. Esta información debe ser remitida a esta Comisión a más tardar el 11 de octubre del 2024.

4. **El correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por la señora María Luz Bonilla Zúñiga, asistente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual adjunta el oficio VIVE-226, en respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079 (REF:CU-994-2024).**
5. **El correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2024, suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el cual adjunta el oficio FEU-1384-2024, en respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079 (REF:CU-1029-2024).**
6. **El correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que adjunta el oficio AJCU-2024-113, en el cual da respuesta al oficio CU.CAJ-2024-079, referente al criterio sobre la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024). Dicho criterio en el apartado de “análisis jurídico” y “conclusiones”, indica lo siguiente:**

“(…)

#### **Análisis jurídico.**

Los antecedentes descritos son insumos para la revisión del tema concreto en consulta que es la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, o bien dentro de la UNED; que brinde los servicios necesarios a la Administración y la FEUNED.

La figura del notario o notaria institucional, como se transcribió en los antecedentes, solo aplica para un profesional que autorice actos notariales en que sea parte la UNED y no puede brindar servicio privado ni cobrar honorarios porque trabaja con un salario. Esta figura tendría que ser valorada de forma específica porque para los servicios notariales de la Feuned (que es un ente privado)

no se requiere que la UNED sea parte, por lo que podría no ser tampoco viable esta opción para lo que se requiere.

De igual forma, en consulta con la Oficina Jurídica sobre la necesidad de contar con una plaza de notario o notaria institucional en la UNED la Mag. Ana Lucía Valencia contestó lo siguiente:

*“En 9 años que llevo en la OJ, solo se ha necesitado los servicios de un notario en una ocasión (para registrar el poder general judicial que me dio el CU), por lo tanto, no hay necesidad permanente de contar con un notario institucional.”*

Ahora bien, con el fin de valorar algunas otras opciones para solucionar la necesidad planteada por las personas de la FEUNED, hago el siguiente análisis:

- De la información remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se deduce que los requisitos de tener asociaciones están derivados del Estatuto de la FEUNED. También se puede leer que también el Estatuto Orgánico (EO) definió, que la Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de Universidad.

Sin embargo, en el EO la disposición es general y no detalla ni requisitos ni trámites porque es un tema que no es propio de esta normativa. Es desde el Estatuto de la FEUNED que se dispusieron los detalles de requisitos por ejemplo del número de representantes que se requieren, de las opciones de becas o ayudas económicas para los estudiantes que participen en estas representaciones.

De igual forma desde VIVE se confirma que los requisitos los establece la propia FEUNED.

Es por eso por lo que, la primera recomendación es que la FEUNED, con la experiencia de todos estos años, revise su normativa, requisitos, organización y trámites para determinar si es posible agilizar la normativa con ello lograr más facilidad tanto para las personas estudiantes como para la UNED.

Incluso se puede valorar una forma más ágil desde la reforma del Estatuto Orgánico, para lo cual la FEUNED puede hacer el planteamiento que considere procedente.

Se puede valorar por ejemplo hacer asociaciones por sedes, pero agrupadas por grandes territorios o bien hacer asociaciones por carrera que incluya estudiantes de todo el país. Sobre todo, porque la Ley de Asociaciones dispone que la Junta Directiva de cada asociación tenga mínimo 5 personas integrantes, lo que hace más difícil el mantenimiento de tantas personas por períodos

largos de tiempo. O bien se puede valorar alguna otra forma de agrupación como sucursales de la Federación o delegaciones sectoriales o alguna otra forma que no requiera formalización legal e inscripción registral.

- Los subsidios y becas que se otorgan a las personas estudiantes pueden tener un procedimiento más flexible y valorar alternativas de confirmación y requisitos, lo cual puede revisar la FEUNED conjuntamente con VIVE y acordar procedimientos confiables, comprobables y seguros pero que le permitan a las personas y a la universidad cumplir con los requisitos legales, pero de forma más ágil.
- Algunos trámites registrales, como los de las asociaciones, no requieren de una formalización en escritura pública para su inscripción, tal y como lo indica el artículo 29 de la Ley de Asociaciones, según el cual se requiere la firma de la persona presidenta y secretaria de la Junta Directiva, y basta con la autenticación de las firmas. Este trámite incluso lo realizan algunos profesionales como labores pro-bono.
- Las contrataciones de servicios profesionales son usuales en la Administración Pública, lo que requieren es una detallada gestión de ejecución, para que los servicios sean los estrictamente necesarios y se cancelen de conformidad con la tabla de honorarios vigente.

### **Conclusiones.**

1. La figura del notario institucional no procede en la UNED porque no se necesita según lo indica la Oficina Jurídica, pero, en cualquier caso, por la legislación vigente específicamente lo dispuesto en el Código Notarial y los lineamientos mencionados, no podría realizar funciones para la FEUNED por ser un privado y por no requerir la participación de la UNED en los instrumentos notariales. En la UNED no se tiene necesidad de un notario o notaria pública para las funciones notariales porque se tramitan de forma directa con la Notaría del Estado. Es por esto la solución planteada no resulta viable jurídicamente.
2. La solución más práctica y pronta es la realización de una contratación por servicios profesionales, pero con una estricta revisión de la gestión, de manera que se realicen las labores estrictamente necesarias (por ejemplo, no se necesita protocolizar los cambios de junta directiva de las asociaciones, sino solo autenticar las firmas) y ejercer un buen control sobre los requerimientos y los pagos que se realicen.

3. La revisión de los trámites para las becas o ayudas económicas para las personas que pertenecen a la FEUNED puede ser una solución rápida y eficiente para no tener una relación directa entre las becas y la inscripción de los cambios de junta directiva, sino que se confirme la procedencia por otros medios.
  5. De considerarlo necesario se pueden plantear reformas tanto al Estatuto Orgánico como a los Estatutos de la FEUNED, para modificar la forma jurídica de organización de ésta última y agilizar los procesos en su relación con la universidad.”
7. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 506-2024, celebrada el 05 de noviembre del 2024, con respecto al criterio jurídico AJCU-2024-113, sobre la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024).**

**SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen presentado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (AJCU-2024-113), referente al criterio sobre la viabilidad de contratar una plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la FEUNED (REF:CU-1104-2024).**
2. **Solicitar de manera respetuosa a la Federación de Estudiantes (FEUNED), valorar la posibilidad de revisar los requisitos de inscripción de las asociaciones estudiantiles, con base en la Ley de Asociaciones (Ley 218), de conformidad con lo señalado en el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF:CU-1104-2024).**
3. **Trasladar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE), el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF:CU-1104-2024), recomendando respetuosamente, se consideren las conclusiones emitidas en dicho dictamen, para que, en conjunto, revisen los procesos de inscripción de las asociaciones estudiantiles.**
4. **Solicitar a la Administración, la revisión y mejoras correspondientes, en cuanto a la contratación de nuevos servicios jurídicos y notariales de acuerdo con los requerimientos de la FEUNED.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Creo que hay unos puntos de correspondencia que Paula me decía que son rápidos de ver.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, yo tengo dos de Comisión de Desarrollo Organizacional que serían rapiditos de ver, si fuera posible.

RODRIGO ARIAS: Y si es posible ver uno que es la prórroga de Jenipher Granados ¿o lo dejamos para otra semana?

ANABELLE CASTILLO: No, no, prórroga de una vez, porque eso es de seguir.

RODRIGO ARIAS: Si, está bien.

**13. Oficio Becas COBI 14780 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal.**

Se conoce el oficio Becas COBI 14780 de fecha 15 de octubre de 2024 (REF: CU-1078-2024) y recibido el 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Melissa Mora Umaña, presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1438-2024, celebrada el 10 de octubre de 2024.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es para remitirlo a comisión. Leemos la propuesta de acuerdo, es referente a la solicitud del COBI de interpretación auténtica, artículo 171 del Estatuto de Personal.

Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio Becas COBI 14780 de fecha 15 de octubre de 2024 (REF: CU-1078-2024) y recibido el 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Melissa Mora Umaña, presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1438-2024, celebrada el 10 de octubre de 2024. En el mismo, el acuerdo 4 indica lo siguiente:

“4. Para mejor resolver la designación del miembro suplente del Sindicato UNEUNED a partir de febrero de 2025, solicitar al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal, con el propósito de aclarar lo relativo a la participación de los miembros suplentes cuando estos forman parte de otras comisiones en la misma calidad de suplentes.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio Becas COBI 14780 del Consejo de Becas Institucional (REF: CU-1078-2024), en el que se solicita la interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal, relativo a la participación de los miembros suplentes cuando estos forman parte de otras comisiones en calidad de suplentes, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar”

Queríamos ponerle una fecha, no sé cómo estará la agenda jurídica. Podemos dejarla para el otro año, los primeros meses, como el 28 de febrero, si está antes, pues antes. Es una interpretación auténtica, tal vez no se requiere incluso, pero tiene que analizarlo la comisión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí don Rodrigo, tendría que ser para febrero, porque la agenda para este año la tenemos llena ya, con temas pendientes, pero a partir de febrero podríamos fijarla, a finales de febrero me parece bien.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces ponemos para el 28 de febrero, si les parece. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 13)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio Becas COBI 14780 de fecha 15 de octubre de 2024 (REF: CU-1078-2024) y recibido el 28 de octubre de 2024, suscrito por la señora Melissa Mora Umaña, presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1438-2024, celebrada el 10 de octubre de 2024. En el mismo, el acuerdo 4 indica lo siguiente:**

“4. Para mejor resolver la designación del miembro suplente del Sindicato UNEUNED a partir de febrero de 2025, solicitar al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal, con el propósito de aclarar lo relativo a la participación de los miembros suplentes cuando estos forman parte de otras comisiones en la misma calidad de suplentes.”

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio Becas COBI 14780 del Consejo de Becas Institucional (REF: CU-1078-2024), en el que se solicita la interpretación auténtica del artículo 171 del Estatuto de Personal, relativo a la participación de los miembros suplentes cuando estos forman parte de otras comisiones en**

**calidad de suplentes, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de febrero de 2025.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Veamos el 6, si les parece.

### **14. Oficio CPPI-143-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío de estudio “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”.**

Se conoce el oficio CPPI-143-2024 de fecha 07 de octubre de 2024 (REF: CU-1010-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, disculpe, es que quería consultarle sobre el punto 5, que dice analizar en sesión como propuesta, pero me parece que ese también es para que pudiera ir a una comisión.

RODRIGO ARIAS: Sí, está bien.

KATYA CALDERÓN: Salvo mejor criterio, obviamente, de Maria, me parece que hay que analizar la estrategia en función territorial, en alguna comisión.

RODRIGO ARIAS: Sería la Comisión de Asuntos de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias. Nosotros lo estamos viendo también a nivel de CONRE, porque en un acuerdo indicaba que en CONRE se debía de ver, pero pasa que entró directamente aquí al Consejo Universitario también.

Pero puede verse en ambos lados, no hay ningún problema, podemos tomar el acuerdo y remitirlo a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias. Y cuando nosotros lo veamos en CONRE, llevaremos nuestro acuerdo al respecto también a la comisión, para entonces poderlo mover en la agenda nuestra.

Acordamos enviarlo a la comisión, Catalina, ¿y para qué fecha?

CATALINA MONTENEGRO: Claro que sí.

RODRIGO ARIAS: ¿El otro año también?

CATALINA MONTENEGRO: Claro que sí, le iba a comentar que para el otro año porque recuerden que se devolvió el reglamento de la Defensoría, que seguimos con las políticas de atención a personas privadas de libertad. No es pequeño, es



una de las comisiones que más cosas tiene en este momento, o sea, muy grandes, entonces, sí yo diría que puede ser para febrero.

RODRIGO ARIAS: Sí, sería para el 28 de febrero o 31 de marzo, ¿cuál ponemos de esas dos fechas?, ¿31 de marzo?

CATALINA MONTENEGRO: Puede ser 31 de marzo, tratando que se haga lo de la política.

RODRIGO ARIAS: Si se puede antes mejor, para no tener que pedir prórroga muy rápidamente.

CATALINA MONTENEGRO: Recordemos que esta política surgió de la comisión y fue acogida por este plenario, la política de la UNED en los territorios. Es una política extraordinariamente bien realizada, realmente es un tema que tenemos que conversar, además, tenemos representación de las sedes en la comisión, bueno, entonces les agradezco.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo dejamos al 31 de marzo, mientras tanto en CONRE, también lo vamos a ver y enviaremos insumos a la comisión.

CATALINA MONTENEGRO: Listo de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. ¿Votamos el acuerdo entonces? Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 14)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2896-2022, Art. I, celebrada el 17 de febrero del 2022 (CU-2022-081-A), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), que proceda a definir de manera específica la estrategia descrita en el documento “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial” (REF. CU-528-2021), incluyendo los respectivos indicadores para los cinco elementos, que debe asumir la Universidad.**
- 2. El oficio CPPI-143-2024 de fecha 07 de octubre de 2024 (REF: CU-1010-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el**

considerando anterior, remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”.

3. La información suministrada en esta sesión por parte del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en cuanto a que esta propuesta de vinculación territorial también se está analizando por el Consejo de Rectoría, por lo que más adelante, enviarán su acuerdo al Consejo Universitario.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio CPPI-143-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029” (REF: CU-1010-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de marzo de 2025.

#### **ACUERDO FIRME**

15. Oficio VP-060-2024 suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga de nombramiento de Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Se conoce el oficio VP-060-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 (REF: CU-1112-2024), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2025 al 17 de julio del 2025.

RODRIGO ARIAS: Esta prórroga hay que hacerla con tiempo, esto es a partir del 18 de enero del 2025.

Lo sometemos a votación. Que doña Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), quedando de la siguiente manera:

A favor        7 votos  
En contra     0 votos  
En blanco     0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron 7 votos, todos avalan lo solicitado por el señor Vicerrector de Planificación. Se prorroga, por lo tanto, el nombramiento de doña Jenipher Granados, como jefa interina del CPPI.

Les solicito le demos firmeza en el chat. Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II-A, inciso 15)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VP-060-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 (REF: CU-1112-2024), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2025 al 17 de julio del 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2025 al 17 de julio del 2025.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Podemos ver el oficio que sigue, que es rápido de tramitar.

- 16. Oficio SCU-2024-294 suscrito por la señora Yulaitz Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que remite el “Informe de seguimiento de acuerdos (del 2019 al 24 de octubre del 2024), en el que se especifica acuerdos cumplidos, acuerdos pendientes y acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.**

Se conoce el oficio SCU-2024-294 de fecha 01 de noviembre de 2024 (REF: CU-1141-2024), suscrito por la señora Ivania Adanis Rojas, de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de

acuerdos, que abarca del año 2019 a octubre 2024, elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-294 de fecha 01 de noviembre de 2024 (REF: CU-1141-2024), suscrito por la señora Ivania Adanis Rojas, de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a octubre 2024, (hasta la última sesión 3046-2024), elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaity Ramírez (REF: CU-1141-2024), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar \_\_\_\_\_, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.

ACUERDO FIRME”

Eso es todo lo que tenemos ahora a final de año, yo creo que también sería para principios del próximo año.

Doña Katya me pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Solo solicitarle a Paula eliminar el último, que es el de las CAE, ya lo atendimos.

RODRIGO ARIAS: Cierto, ya lo atendimos.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ponemos para la fecha de ese informe, que les parece el 28 de febrero o el 31 de marzo. Es que como entramos a matrícula, las primeras semanas son muy intensas.

Esto hay que verlo con cuidado, sobre todo cuando están pendientes.

Yulaity hizo un trabajo muy minucioso en ese seguimiento, de verdad que nos ayuda muchísimo para ver el cumplimiento de todos los acuerdos, de los que están pendientes, los que están en trámite, como los que ya están cumplidos.

¿Entonces al 31 de marzo les parece?, ¿lo votamos entonces?. Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II-A, inciso 16)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2024-294 de fecha 01 de noviembre de 2024 (REF: CU-1141-2024), suscrito por la señora Ivania Adanis Rojas, de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a octubre 2024, (hasta la última sesión 3046-2024), elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaity Ramírez (REF: CU-1141-2024), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el 31 de marzo de 2025, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.**

##### **ACUERDO FIRME**

[Todos los demás temas de correspondencia y criterios de proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Carlos, usted nos decía dos dictámenes.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, de la Comisión De Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo; los dos últimos.

### III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

#### 1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

##### a. Sobre información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-079), referente a información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión.

CARLOS MONTOYA: Este es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que se vio en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2024, y el cual indica:

“CONSIDERANDO:

El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 859-2024, 861-2024, 862-2024 y 863-2024, celebradas respectivamente los días: 11 de setiembre del 2024, 02 y 09 de octubre, con respecto a los diferentes informes recibidos en esta comisión.

SE ACUERDA

1. Con el fin de mantener la transparencia y la veracidad de la información contenida en los informes internos y externos, se insta a la Comunidad Universitaria en general, a utilizar datos estadísticos pertinentes emitidos por las instancias técnicas competentes.
2. En los casos en que no exista información oficial, se verifique y mencione la fuente de donde se obtiene la información.

ACUERDO FIRME”

Me voy a referir rápidamente don Rodrigo, del porqué de este acuerdo. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, normalmente o recurrentemente, nos llegan muchos informes y evidentemente invitamos a las personas que así lo hacen llegar, para que hagan las presentaciones y demás. Sin embargo, a raíz de algunos informes que vimos, nos surgieron dudas, específicamente en algunos, donde se mencionaban datos de algunas instancias, pero no venían las referencias de los mismos, y como es información que se conoce en las comisiones, se publica como acuerdos del Consejo Universitario, y lo que estamos solicitando básicamente es eso, que cuando sean datos que corresponden a instancias técnicas como el CIEI, que evidentemente se tomen de

ahí y en el caso de que no, sí se pongan las referencias, porque en algunos casos hemos notado que se referencia que los datos provienen de “tal” oficina, pero no está la referencia del mismo.

Básicamente es una cuestión de poder cuidarnos a la hora de publicar los informes que llegan a esta comisión. Me imagino que las otras comisiones a las que le lleguen informes, tal vez no les ha sucedido, pero en caso nuestro sí, sí lo notamos. Fue una discusión que tuvimos bastante amplia, doña Catalina estuvo en esa sesión y nos costó un poco ponernos de acuerdo cuál era la forma de hacerlo, porque tampoco queremos hacer pensar a la opinión de la comunidad universitaria que es que todo está mal, ¡no!, es tener el cuidado nada más, justamente es eso.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?

ANABELLE CASTILLO: A mí me parece muy bien esa decisión, es que eso hay que hacerlo así y además para tomar decisiones es muy importante.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, don Rodrigo, tal vez con el ánimo de ir estableciendo como procedimientos, y procesos, y asegurando la veracidad de la información, pero también como la confiabilidad de los datos que se usan para hacer análisis, ya sea un informe de una gestión, ya sea un informe de cualquier área, necesitamos siempre como curarnos en salud, porque toda nuestra información es pública y puede ser que estén los datos, como lo decía don Carlos, pero no la fuente.

Y justamente también a lo interno de la UNED, tenemos que tener procesos de aprendizaje y de modelaje de cómo es que se tiene que hacer un trabajo profesional, somos una institución educativa también. También hemos conversado muchísimo de cuál va a ser nuestra postura frente al uso de inteligencia artificial, también a la hora de la elaboración de instrumentos y de informes y demás, que son como pasos que hay que ir dando, porque justamente nos toca reflexionar sobre esto. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, ¿lo votamos entonces? Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de octubre del 2024 (CU.CPDOyA-**

**2024-079), referente a información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión.**

- 2. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 859-2024, 861-2024, 862-2024 y 863-2024, celebradas respectivamente los días: 11 de setiembre, 02 y 09 de octubre del 2024, con respecto a los diferentes informes recibidos en esta comisión.**

#### **SE ACUERDA**

- 1. Definir que, con el fin de mantener la transparencia y la veracidad de la información contenida en los informes internos y externos, se insta a la comunidad universitaria en general, a utilizar datos estadísticos pertinentes emitidos por las instancias técnicas competentes.**
- 2. En los casos en que no exista información oficial, se verifique y mencione la fuente de donde se obtiene la información.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: El otro don Carlos.

- b. Análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 4), celebrada el 09 de octubre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-081), referente al análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez.

CARLOS MONTOYA: Si señor. Este tiene que ver con un acuerdo que tomó la comisión en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 4), celebrada el 09 de octubre del 2024 y el acuerdo indica:

#### **“CONSIDERANDO**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 21, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-188), en el cual traslada a la Comisión de Políticas de**



Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, para el análisis correspondiente.

2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión ordinaria 863-2024, celebrada el 09 de octubre del 2024, con respecto al interés de la Comisión por conocer el informe final de gestión presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024.

#### SE ACUERDA

1. Dar por recibido el informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024.
2. Solicitar a la Administración analizar el contenido y las recomendaciones del informe final de gestión del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, dentro del proceso de mejora continua.
3. Remitir el informe final de gestión presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024 a la nueva Jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, la señora Isaura González Salas.

#### ACUERDO FIRME"

Don Rodrigo, con respecto a este informe, es conocido ya el deceso de don Jorge, y era un tema que estaba pendiente ahí en la comisión, no lo habíamos podido analizar por múltiples tareas que se nos han asignado y nos tocó en este momento, ya una vez no estando él presente, hacer el análisis.

Consideramos que lo pertinente era, trasladárselo a la nueva directora del instituto y que también dentro de las recomendaciones que él hace en su informe, que se valoren para ver cuáles de ellas son pertinentes, o siguen siendo pertinentes, y que se puedan valorar. Básicamente es eso.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, de acuerdo. Creo que, en un momento de análisis del instituto, con la nueva dirección y también porque este sábado cumple 15 años de haberse aprobado por el Consejo Universitario la creación del Instituto, mismo día en que se había creado también el Instituto de Género, que son los dos primeros de la naturaleza organizativa, que se habían aprobado en la Universidad. El CICDE es un poquito después.

Los del 09 de noviembre del 2009 son el de Género y el Municipal, 15 años. Precisamente mañana hay una actividad, que sirve también para reflexionar y creo que estos informes ayudan para tomar en cuenta muchos campos de mejora que efectivamente existen en seguir avanzando con la misión que le corresponde al Instituto, vinculado con la misión de la UNED.

¿Lo aprobamos entonces? Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1-b)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 863-2024, Art. V, inciso 4), celebrada el 09 de octubre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-081), referente al análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 21, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-188), en el cual traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, para el análisis correspondiente.**
- 3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión ordinaria 863-2024, celebrada el 09 de octubre del 2024, con respecto al interés de la Comisión por conocer el informe final de gestión presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre 2021 al 31 de enero 2024.**

#### **SE ACUERDA**

- 1. Dar por recibido el informe final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre 2021 al 31 de enero 2024.**

2. **Solicitar a la Administración analizar el contenido y las recomendaciones del informe final de gestión del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, dentro del proceso de mejora continua.**
3. **Remitir el informe final de gestión presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre 2021 al 31 de enero 2024 a la nueva Jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, señora Isaura González Salas.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: ¿Les parece si terminamos acá el análisis de puntos, para entrar a informes?

[Los demás dictámenes de Comisiones Especiales y Permanentes, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

#### **IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, referente al fallecimiento del señor Donavall Neill Thompson, funcionario de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.**

RODRIGO ARIAS: Yo si quería referirme al fallecimiento de Donavall Neill Thompson, compañero de muchísimos años en la Universidad, una persona muy querida por la institución, sumamente efectiva, con muchos procesos de renovación a lo largo de la vida en la Institución. Lamentar su fallecimiento, una gran pérdida para la Universidad, para la DTIC, y mi solidaridad, la solidaridad de la Rectoría con todas las personas cercanas a Donavall y con su familia.

Adelante doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Si yo quería también expresar mi profundo pesar por Donavall, lo recuerdo de toda la vida, es la persona de la permanente sonrisa. Muy dolida, ya le expresé a Francisco Durán, y que, nombre mi nombre, a los compañeros, porque realmente es una gran pérdida.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo. Tengo varios puntos.

El primero, obviamente es unirme a las condolencias, yo hoy hace 8 días, la verdad no pude referirme al fallecimiento de don José, me afectó muchísimo este tema de tantos fallecimientos juntos, o muy cercanos en la institución.

He recibido muchos mensajes, de muchas personas en la institución con respecto a esto, y de cómo organizarnos en la Institución, don Rodrigo, para poder dar soporte a algunas unidades, en realidad el programa de video conferencias ha tenido muchas pérdidas, muy rápidas, de Evelyn, otros compañeros antes, ahora José. Y me parece que es oportuno que la Administración, obviamente, en lo que le pueda servir, estoy segura de que todos los compañeros miembros de este Consejo también, podamos unirnos en algunas acciones que puedan realmente atender la salud, la salud mental, y las pérdidas, dentro de algunas unidades más que en otras. Pero en general como Institución, es un punto que creo que debemos reflexionar y debemos apoyarnos y debemos cuidarnos. Cuando uno dice "cuidese", tiene que ver con esto, con que debemos cuidarnos todos y todas, y me parece que es hora de plantearnos estos temas, en un momento en el que están cambiando todas nuestras lógicas laborales, las actividades, por ejemplo, orientadas a la escucha que tengan los jefes, las jefaturas permanentes, por ejemplo. Es decir, acciones que conlleven a una salud mental importante, obviamente a la atención de la salud mental.

Obviamente mis condolencias también a la Dirección de Tecnología, a la familia de Donavall, eso por este lado, don Rodrigo.

Quería también plantearles que yo he venido trabajando, no quisiera hacer el anuncio, del anuncio, pero dadas las circunstancias lo voy a decir, me he reunido con algunas personas especialistas en psicología, en la institución, con otras compañeras que atienden el tema salud mental dentro de la comisión institucional, como quien la preside. He venido haciendo algunas reuniones para poder plantear una propuesta de una política institucional de salud mental. Espero el próximo año tener, con el consorcio de muchas personas en la Institución, una propuesta concreta que nos permita atender muchas situaciones, pero sobre todo cuidarnos, cuidarnos entre todos y todas. Eso por este lado.

**2. Informe de la señora Katya Calderón, consejal interna, en relación con el acuerdo que se había tomado en el Consejo Universitario referente al Sistema de Asignación de Tiempos.**

KATYA CALDERÓN: Por otro lado, yo quisiera solicitarle don Rodrigo, hace un tiempo cuando tuvimos dificultades con el sistema de asignación de tiempos, yo le había solicitado un informe sobre las razones por las cuales tuvimos dificultades con este sistema, no sé si lo recuerda, ya es noviembre y yo sí quisiera ver las posibilidades de que ese informe pueda ser visto antes que se termine el año, para incluso poder también avanzar en algo que es importante, y es que no nos tome desapercibidos para la aproximación de tiempos, que además es la más compleja, porque es cuando regresamos y que podamos hacer las pruebas antes,

hacer pruebas del sistema antes de que inicie la asignación de tiempos, con base en ese informe para poder, digamos, paliar y poder prevenir que no se repita esta situación. ¿No sé usted cómo lo ve?, si eso es posible don Rodrigo, tener ese informe antes que nos vayamos, antes del 15 de diciembre, antes del mes de diciembre, para poder tomar un acuerdo en ese sentido. Pero si quisiera volvérselo a plantear.

RODRIGO ARIAS: Sí, nosotros le hemos dado seguimiento, le habíamos pedido un informe a Francisco, él lo entregó, luego lo convocamos a una sesión de CONRE para analizar el informe detenidamente, de ahí quedaron pendientes unas aclaraciones adicionales que estamos esperando, para poder presentar el informe que se nos pidió y para la comunidad universitaria, esperando que no se repitan las situaciones que ahí se describen en ese informe. Entonces, sí estamos trabajando en eso doña Katya y va en camino.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias más bien por la información don Rodrigo. Yo le sugiero muy respetuosamente que hagamos pruebas previas, antes se hacían y nos dio buen resultado. Me parece que las buenas prácticas pueden retomarse, sobre todo la preocupación es en enero.

Muchas gracias don Rodrigo.

### **3. Informe de la señora Katya Calderón, miembro interno, sobre consultas de las personas funcionarias referente el pago retroactivo.**

KATYA CALDERÓN: Finalmente, hay mucha incertidumbre en la institución y ahora acabamos de ver un acuerdo también, de la importancia de cuando tomamos una decisión, pues poder asignar los recursos, pero vi un correo, a todos los funcionarios y funcionarias, una vez más sobre el retroactivo. A mí me parece que sí es importante aclararlo, que haya transparencia, que no haya malas interpretaciones de nadie, en ninguna de las poblaciones, de ninguno de los actores.

Es un momento difícil don Rodrigo, es un momento complejo y en materia de comunicación se vuelve superlativo el poder tener la misma información todos, y no como informaciones de todas partes, que no son interlocutores válidos, me parece que el interlocutor válido en este caso es usted, y este es el espacio apropiado para informar a la comunidad universitaria sobre el proceso del pago del retroactivo.

Discúlpeme que sea insistente, me parece que es un tema importante que debemos atender, yo sé que es la Administración, pero me parece importante la comunicación en ese aspecto.

Muchísimas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Bueno, muchas gracias doña Katya. Efectivamente vamos a hacer una comunicación de todos esos puntos. Yo mencioné en una sesión anterior del Consejo como le habíamos dado un seguimiento cercano a varios temas que estaban pendientes en el área de Recursos Humanos y las prioridades que se habían definido.

Luego se incorpora Edward y también le ha dado seguimiento a esas prioridades, que entre la DTIC y Recursos Humanos veníamos trabajando, la que más preocupaba y que tenía más tiempo de atraso, era el reconocimiento de años de servicio, ese se logró sacar adelante de acuerdo con el cronograma y se pagaron, ahora en el último pago de salarios que hubo, más de cuatrocientos casos de personas que tenían alguna anualidad pendiente de cancelarle, ya se hizo el ajuste en el sistema y gracias al trabajo de la DTIC, y luego el trabajo de Recursos Humanos y de Planillas se logró cumplir con ese paso.

Inmediatamente después y como lo vimos también hace un par de semanas acá, con motivo de lo del TEUNED, ahí se indicaba, que la prioridad que tenían para el trabajo con Recursos Humanos era precisamente el pago del retroactivo. En esa misma semana, el viernes, nos comentó Francisco, en una reunión que hicimos con Recursos Humanos, Vicerrectoría Ejecutiva y DTIC, que ya había entregado lo del retroactivo, que entra a la etapa de verificación y de pruebas en Recursos Humanos y en planillas, para que pueda programarse el pago lo más antes posible.

Sabemos que es un trabajo grande, porque es mucha gente y es mucho el movimiento que tienen que verificar. La oficina de Recursos Humanos en esta oportunidad, mañana hace 15 días, cuando vimos que ya la DTIC estaba cumpliendo con la entrega de las modificaciones en la aparte del sistema para que se pueda acreditar el pago del retroactivo, nos dijo que se haría como un pago adicional en la segunda semana de diciembre. Esa semana se recibe el pago del mes, como todos sabemos y entraría como pago adicional ahí. Y también como información vimos que el pago del aguinaldo se va a realizar el lunes 2 de diciembre y vamos a hacer las comunicaciones oficiales de todo eso, nada más estamos esperando concretar las fechas exactas de cada uno de los diferentes pagos que se realizarían en estos días.

#### **4. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la solicitud del TEUNED sobre la lista de personas para completar padrones.**

RODRIGO ARIAS: También como información de la comunidad universitaria, dado que fue un tema que se vio en esa ocasión, lo que el TEUNED había pedido en relación con la lista depurada de las personas en propiedad, para seguir adelante con los nombramientos de la AUR, ya se le entregó toda la información al Tribunal Electoral, para que pueda proseguir con los procesos de nombramiento de la AUR.

En esa ocasión también vimos con la DTIC y con Recursos Humanos cuál era la situación que había afectado el tener los padrones, como decía el Tribunal Electoral Universitario, se nos dijo que hubo algún cambio en los requerimientos solicitados y muy rápidamente la DTIC cumplió con lo que se estaba pidiendo y la oficina de Recursos Humanos, doña Lorena en particular, hizo una revisión de todo el listado que se obtuvo por parte de DTIC, con el propósito de actualizarlo al 30 de septiembre y en esta semana se le entregó la información depurada y actualizada al Tribunal Electoral Universitario; que de una vez conste este informe también.

¿Algún otro punto en informes?. Adelante doña Anabelle.

**5. Solicitud de información de la señora Anabelle Castillo, sobre el Laboratorio de Suelos.**

ANABELLE CASTILLO: Gracias. Es una pregunta a ver si se puede. Es que don José María subió al chat del Consejo un video, que yo no sé si usted lo vio don Rodrigo, sobre el laboratorio de estudio de suelos y bueno como era a la comunidad, me preocupé. Entonces quería preguntar.

RODRIGO ARIAS: Sí bueno, ahí hay toda una historia, incluso hubo una sesión del Consejo Universitario allá en la sede de San Marcos de Tarrazú, luego se tomaron unos acuerdos aquí a nivel de Consejo Universitario, uno de ellos era conformar una comisión amplia con representantes de diferentes sectores de la Universidad, con el propósito de buscar una política que responda a la articulación que tiene que darse entre los diferentes laboratorios, sobre todo los laboratorios especializados y las sedes correspondientes. Porque no solo el de aguas y suelos, tenemos laboratorios especializados en varios sitios en el territorio nacional. El de aguas y suelos es donde hemos tenido un nivel de conflicto, en los demás creo que, en ninguno, sin embargo, aquí se tomó la decisión luego de la reunión en San Marcos, de que esa comisión en 6 meses hiciera una propuesta que nos dé las bases para una política que articule esa vinculación.

Nosotros, dado el video que usted menciona, convocamos ayer a la persona que ha estado coordinando la elaboración de la política, que es don Rodrigo Méndez, el jefe del PROLAB, con todas las personas de las diferentes dependencias de la Universidad, nos dejó muy satisfecho el avance que hasta ahora se tiene. La fecha para tener la política propuesta, creo que es al 31 de enero, él espera que sí esté todo listo para esa fecha y poderlo traer al Consejo Universitario; pero eso digamos es en nivel macro.

Está el otro a nivel más específico, el laboratorio de aguas y suelos con la situación de la sede y qué es lo que origina el video que usted menciona. También en esa materia había un acuerdo del Consejo Universitario, que nosotros a nivel de Consejo de Rectoría lo llevamos a una propuesta, una solicitud concreta, a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, orientada a poder articular

entre la sede y el laboratorio, con el propósito de sacar adelante los propósitos que se esperan de la construcción del laboratorio, y además, porque en estos meses, posterior a la visita del Consejo Universitario creo, o en esos mismos días, se puso en marcha un técnico en caficultura en la zona de los Santos. Un técnico que veníamos preparando desde hace tiempo y que ya se logró comenzar. Es lindísimo cuando uno los ha visitado y ve a todos los estudiantes haciendo las prácticas y todo ahí, en la finca que tenemos al lado atrás de la sede.

Bien, ¿el lunes qué fue lo que pasó?, qué estudiantes del técnico llegaron con muestras al laboratorio a pedir que le hicieran análisis integral de suelos, a mí la verdad que me preocupó, porque yo decía, ¿en qué momento el técnico implicaba hacer ese tipo de estudios de suelos?, por lo menos yo no lo tenía previsto de esa manera.

Ayer precisamente me explicaban, que ahora están llevando el curso de edafología en estos momentos, en el cual se hace un análisis físico de los suelos, según lo que entendí, no soy especialista en el campo, pero eso lo hace el laboratorio de la sede, no el especializado en aguas y suelos, entonces ahí tengo una duda, por qué se fue al otro laboratorio y por qué iban con la prensa atrás.

Estamos precisamente tratando de aclarar este punto. Sin embargo, ayer, precisamente en CONRE, tomamos una serie de acuerdos en relación con un seguimiento cercano a esta situación, con el propósito de que, en el plazo establecido, en esos 6 meses, logremos tener claridad de cuáles son las formas de comunicación de trabajo, de aprovechar la inversión que hizo la Universidad en ese sitio. No es cierto que el laboratorio esté secuestrado contra la comunidad, se viene trabajando con la comunidad, se logró nombrar después de la sesión del Consejo Universitario, ya una persona especialista en el campo de suelos, para que puedan hacerse los estudios.

Ahora definimos, dado esto, que en ese tipo de muestras que recibieron se pudieran dar los resultados completos, no solo la parte de pH y acidez, sino integrales, como lo estaban pidiendo, con el propósito de que se pueda mostrar que el laboratorio está en condiciones de ir respondiendo. Hay que comprar un reactivo que no se tenía, ayer buscamos el mecanismo para que por medio de la Vicerrectoría de Investigación se pueda comprar el reactivo que faltaba, con el propósito de ir avanzando en este campo.

[Al ser las 4:16 p.m. el señor José María Villalta, se retira de la sesión]

Creo que esta presentación que hicieron productoras y productores, y sobre todo estudiantes del técnico, yendo a pedir un servicio que no estaba contemplado dentro del técnico, causó mucha bulla en la región, vamos a realizar también un comunicado, para aclararle a la región cuál es el propósito del laboratorio, como está avanzándose en todas las bases, para que el laboratorio cumpla plenamente todo lo que llevó a la creación del laboratorio, para que se aproveche la inversión,



con los objetivos que la llevaron adelante y que se pueda trabajar lo más articuladamente posible. Ayer también vimos mecanismos de articulación entre la sede y el laboratorio para que todo funcione como debería ser, en los diferentes servicios que lleva adelante la Universidad.

Se tomaron varios acuerdos ayer, doña Anabelle, que luego responde a la situación específica de ahora, pero también un análisis más global, más general, de esa articulación que tiene que darse, tanto en ese laboratorio, como en los otros especializados que tenemos en muchas sedes del país. Ya cuando avancemos podría darle un poquito más de detalles.

ANABELLE CASTILLO: Lo positivo de todo esto, es que es un laboratorio que pareciera que es urgente para mucha gente, entonces eso está muy bien.

RODRIGO ARIAS: Y uno ha venido conociendo muchas cosas de todo eso.

ANABELLE CASTILLO: Lo bueno es darle una respuesta lo antes posible, o al menos mantener muy informada a la comunidad de lo que se está haciendo, para bajar un poco la tensión, verdad.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente sí, y aclarar que el curso de edafología, que es el que está llevando ahorita el técnico en caficultura, se supone que los servicios que ocupaban, de ese análisis físico de suelos, se lo brinda el laboratorio de la sede, no el especializado, que tiene otro propósito, y que tiene el propósito que queremos se pueda cumplir plenamente.

Como habíamos visto allá en la sesión de San Marcos, en aguas se había avanzado, en suelos hubo atrasos, efectivamente, como se reconoció en esa sesión, pero hubo circunstancias fuera del control nuestro. En suelos la persona especialista que tenía trabajando en laboratorio era Wagner Peña, que falleció en la pandemia y especialista de los mejores que tenía el país en ese campo, y ha sido muy difícil lograr tener otra persona en ese campo. Ahora ya se cuenta con una persona propia de la región, que está trabajando el tema y yo creo que se van a sentar las bases para que se puedan brindar los servicios, que es algo de lo que vamos a aclarar en ese comunicado a la comunidad de los Santos, a la Sede de los Santos, a todas las personas, incluso aquí en nuestra comunidad universitaria. Pero ayer hicimos una reunión para analizar todo nuevamente, integralmente, y ver los plazos dentro de los cuales nos encontramos, y estamos dentro de los plazos que el mismo Consejo Universitario estableció.

ANABELLE CASTILLO: Sí de ahí la importancia también de los salarios y todo eso. Sí alguien se tiene que ir de aquí por unos días, o algo así, a la zona de los Santos, tendría que irse.

A mí alguien me hizo la observación, externa a la Universidad, que es un ingeniero químico y me dijo, -no, no puede ser que la UNED esté dando eso ahí-, y le digo,

-sí, eso es cierto- y él me hizo la observación de que era muy difícil encontrar los especialistas, eso a raíz de otra conversación. Pero bueno, yo también estaba preocupada, porque aparentemente es una solicitud urgente de la comunidad.

RODRIGO ARIAS: Y esa situación nos ayuda a avanzar también y queremos revitalizar el convenio con Icafé, porque un productor de la zona, un día me explicaba, que se supone que esos estudios los hace el Icafé, pero nunca son, o casi nunca son a tiempo, y que, si ellos no los tienen a tiempo, no pueden aplicar lo que las plantas ocupan.

ANABELLE CASTILLO: De todo eso me hablaron que es difícil.

RODRIGO ARIAS: Pero bueno, yo creo que esta situación, sea como sea, nos movió a dar una atención muy concreta, para obtener los resultados, de cortísimo plazo, de mediano plazo y a largo plazo, dentro de los plazos que todavía están vigentes en el acuerdo del Consejo Universitario, que eran 6 meses al 31 de enero del 2025.

ANABELLE CASTILLO: Bien, gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más?, de lo contrario, levantamos la sesión, deseándole lo mejor a toda la comunidad universitaria. Muchas gracias, buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las dieciseis horas con veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / WM / MR \*\*\*